

Hispania Sacra, LXVII

136, julio-diciembre 2015, 635-672 ISSN: 0018-215X, doi: 10.3989/hs.2015.019

LOS JESUITAS Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS.(1625-1635)*

POR

FERNANDO NEGREDO DEL CERRO

Universidad Carlos III

Y

ENRIQUE VILLALBA PÉREZ

Universidad Carlos III

RESUMEN

La Compañía de Jesús es, probablemente, la orden religiosa mejor estudiada para la edad moderna. El acceso a sus fuentes y la labor de los propios miembros de la congregación nos ha permitido tener ideas bastante claras sobre su comportamiento en el siglo xvii. Sin embargo, la mayoría de los trabajos que han abordado sus implicaciones políticas lo han hecho desde una perspectiva, bien jesuítica, bien romana, dejando muchas veces de lado las fuentes propias de la Monarquía Hispánica. En el presente trabajo pretendemos mostrar cómo se vivió en los círculos gubernamentales madrileños la actuación de algunos de los más relevantes miembros de la orden –no siempre proclives a los intereses de Felipe IV– y pergeñar los mecanismos que puso en marcha la Monarquía para reforzar sus intereses en una Europa en guerra.

PALABRAS CLAVE: Compañía de Jesús. Olivares. Felipe IV. Vitelleschi; Sacro Imperio; Lamormaini; Confesionalización; Contzen; Urbano VIII.

JESUITS AND HISPANIC MONARCHY IN THE CONTEXT OF THE THIRTY YEARS WAR. (1625-1635)

ABSTRACTS

The Society of Jesus is, probably, the best studied religious order for the modern age. Access to their sources and the work of the members of the

* Este artículo se inscribe dentro de las investigaciones que sus autores realizan en el marco del proyecto «Gestores de lo escrito: construcción, conservación y difusión de la memoria en el ámbito hispánico, ss. XIII-XVII» Ref. HAR 2012-35901.

congregation have enabled us pretty clear ideas about their behavior in the seventeenth century. However, most studies that have addressed policy implications have done from a well-Jesuit Roman well, often leaving aside the own sources of the Spanish monarchy. In this paper we intend to show how government circles lived in Madrid the performance of some of the most prominent members of the order, not always inclined to the interests of Philip IV, and concoct the mechanisms that launched the Monarchy to strengthen their interests in a Europe at war.

KEY WORDS: Society of Jesus. Count-Duke of Olivares. Philip IV of Spain. Vitelleschi; Holy Roman Empire; Lamormaini; Confessionalisation; Contzen; Urban VIII.

Recibido/Received	20-05-2013
Aceptado/Accepted	26-06-2014

INTRODUCCIÓN¹

A principios del verano de 1635 el marqués de Castel Rodrigo, a la sazón embajador de su Majestad Católica en Roma, escribía a Felipe IV notificando cómo había recibido un despacho del marqués de Castañeda, su homólogo ante el Emperador, informándole de que el padre Lamormaini, confesor de Fernando II,

«En la junta de teólogos que se hizo en Viena sobre el punto de la conciencia para efectuar la paz con los electores, había andado como un toro agarrochado y que, se entendía, caminaba con orden de su General y que éste la tenía del Papa para interponer la paz»

Asimismo recogía las palabras de Oñate, también en la corte imperial, que le aseguraba que:

«este padre había hablado en la junta con términos tales que había escandalizado a cuantos le oyeron, procurando embarazar la paz por todos los caminos».

No obstante estas informaciones, don Cristóbal de Moura planteaba dudas en su informe e, incluso, argumentaba no estar plenamente convencido de que el comportamiento de Lamormaini se debiera a órdenes superiores y se permitía llamar la atención a Madrid sobre que la parcialidad profrancesa del General

¹ Abreviaturas empleadas: A.G.P.: Archivo General del Palacio Real (Madrid); A.G.S.: Archivo General de Simancas; A.H.N.: Archivo Histórico Nacional (Madrid); B.L.: British Library (Londres); B.N.: Biblioteca Nacional (Madrid); B.P.R. Biblioteca Palacio Real (Madrid); R.A.H.: Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid)

de la Compañía, Munzio Vitelleschi, era mucho menos constatable que la del superior de los dominicos y, por tanto, debía andarse con pies de plomo en esta materia antes de plantearle la necesidad de llamar la atención a su subordinado.²

En esta breve misiva (como decimos de junio de 1635)³ esto es, en un momento clave de la Guerra de los Treinta Años,⁴ se resumen algunos de los aspectos más interesantes en relación con los problemas internacionales a los que debió enfrentarse la Monarquía Hispánica gobernada por Felipe IV y Olivares. En primer lugar debemos cuestionarnos –como lo hicieron ellos– el papel desempeñado por la Compañía de Jesús, y en especial sus miembros más destacados, en las relaciones bilaterales entre las dos ramas Habsburgo. En segundo, inquirir las motivaciones de tales comportamientos y sus posibles vinculaciones con lo deseado por el papado y, yendo más allá, su altamente probable inspiración francesa. Las respuestas a tales interrogantes condujeron casi de inmediato a dudar de la lealtad de los jesuitas y la necesidad, por tanto, de que éstos explicasen sus actuaciones (algo que era posible en el contexto peninsular si bien se tornaba en un asunto mucho más complejo fuera de él) proceso que el historiador debe reconstruir a tenor de las fuentes conservadas, contextualizando comportamientos y decisiones.⁵

A su vez, la carta muestra asimismo otros perfiles en los que no entraremos por falta de espacio –pero que debemos mencionar– como son las diferentes apreciaciones que el cuerpo diplomático hispano tenía sobre un mismo asunto y que enlaza directamente con la experiencia y situación personal de cada uno de los legados. En otras palabras, ¿era Castel Rodrigo totalmente sincero a su rey (y al valido) cuando disculpaba la actuación jesuítica o respondía a su propio interés el informe que enviaba? ¿Conocían Castañeda y Oñate, en profundidad, los entresijos de la corte vienesa como para tener una idea exacta de lo que ocurría o sus apreciaciones venían teñidas no ya de su propia subjetividad –algo indiscutible– sino de las sombras que, a ciertos colaboradores imperiales les interesaba extender sobre el confesor? En definitiva, ¿poseía el Consejo de Estado y, a través de él el rey, una visión cierta y equilibrada de la realidad o

² Esta misma impresión la recoge otro enviado hispano a la Santa Sede, el obispo de Córdoba, padre Pimentel, quien consideraba al de Santo Domingo amigo de Richelieu aunque «no es tan malintencionado que desee ni obre perversamente» A.G.S. Estado, leg. 2.999, Carta del obispo de Córdoba al Conde Duque, 22 de junio de 1635.

³ A.G.S. Estado, leg. 2.999, Carta de Castelrodrigo al rey de 25 de junio de 1635. Recibida en Madrid y descifrada en 30 de julio. La carta de Castañeda para el embajador en Roma está fechada el 9 de febrero; la de Oñate, el 17 de ese mes.

⁴ No hace falta recordar que nos encontramos en plena negociación de lo que más adelante se conocerá como paz de Praga (firmada el 30 de mayo de 1635) y de la que tendremos ocasión de tratar.

⁵ Para las complejas relaciones entre Papado y Casa de Austria en el siglo xvii y su evolución resulta de interés consultar Martínez Millán, J. 2011. *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica*. Granada: EUG y en especial las páginas 48-77 para el periodo que nos ocupa.

se engañaban, como a veces se afirmaba «por la pasión del momento»? Como decimos, estos últimos interrogantes habrán de quedarse abiertos pero, por el contrario, en las siguientes páginas intentaremos profundizar en los primeros.

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS.
EL PAPEL DE LOS CONFESORES REALES

El generalato de Vitelleschi (el segundo más largo de toda la Compañía hasta su disolución en el siglo XVIII) mantuvo, en líneas generales, la misma evolución –incluso podríamos decir que algo acentuada– que la operada bajo su predecesor Acquaviva en lo referente a la universalización de la congregación o, lo que es lo mismo, la «desespañolización» de la misma, proceso iniciado ya, por voluntad papal, en la elección del cuarto general, Everardo Mercuriano en 1573.⁶ La diferencia estriba en que los años que gobernó Vitelleschi (1615-1645) coincidieron con un momento clave en la historia de la cristiandad como fue la Guerra de los Treinta Años, acontecimiento bélico que significó mucho más de lo que habían sido los conflictos precedentes pues agotó las fuerzas de la Monarquía Hispánica sancionando a su vez la derrota de los Habsburgo tanto en su intento por imponer su hegemonía continental como en consolidar un entramado político de raíz católica y práctica absolutista en el espacio alemán quedando éste relegado a la zona austro-bohemia.

La Compañía de Jesús, como decimos, ocupó estos años en recolocarse dentro del universo católico atenta a diversos frentes como eran la lucha contra el protestantismo que, aunque menos dinámico que en el siglo anterior, todavía daba muestras de enorme vitalidad. Junto a esta misión no podía despreocuparse de seguir ampliando su influencia allende la Cristiandad –el esfuerzo misional en América y Asia fue ímprobo aunque con desiguales resultados– y dentro de ella. Y esta última faceta es la que nos interesa.

No deja de ser llamativo que, justo en los años en que el «partido español» fue desplazado de los órganos rectores romanos y el elemento castellano perdió gran parte de su ascendencia en el entorno del General, la orden conociera su máxima expansión dentro de la Península y comenzara a imbricarse con fuerza

⁶ Sobre este proceso hay nutrida y competente bibliografía. Véase, por ejemplo, García Cárcel, R. 2000. «La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II» en L.A. Ribot García (coord.), *La Monarquía de Felipe II a debate*: 383-404. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V o Martínez Millán, J. 1995. «Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1578-1594) en F. Rurale (ed.), *I religiosi a corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico Regime*: 101-125. Rome: Bulzoni Editore, y, más reciente, Jiménez Pablo, E. 2008. «La reestructuración de la Compañía de Jesús» en Martínez Millán, J. y Visceglia, M^a A. (dirs.), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*: 56-93. Madrid, Fundación Mapfre, 4 vols. Vol. I

en los círculos aristocráticos.⁷ Esta actuación es de sobra conocida y no debe achacarse, como ha demostrado Lozano Navarro, a una mera explosión de piedad y devoción sino a una muy bien orquestada campaña que tenía su referente último en el palacio del Gesù.⁸ La Compañía buscaba, a través de la dirección espiritual de las élites, no sólo obtener recursos sino, sobre todo, establecer un completo dominio político-ideológico que asegurase su proyecto de «recatolización» demandado desde Roma.

Ahora bien, como apuntó hace ya algún tiempo R. Cueto pero no siempre se ha tenido en cuenta, a diferencia de lo que ocurrió en otras latitudes, en la corte de los Habsburgo madrileños la competencia en el ministerio salvífico era mucho más dura y firme que en otros lugares.⁹ Y esta rivalidad encontraba en el confesionario real su epicentro. De hecho, en 1625, de todos los grandes príncipes católicos, sólo el monarca hispano no tenía un confesor jesuita¹⁰ lo que a su vez conllevaba dos claras implicaciones:

La primera, que era una pieza demasiado importante como para que los hijos de San Ignacio no intentasen cobrarla. De ahí las durísimas campañas de desprestigio hacia los dominicos, monopolizadores del cargo, revestidas siempre, como no podía ser menos, de ropajes teológicos. En esa clave creemos que debe entenderse la ofensiva inmaculista sin que esto quite la sincera devoción de sus miles de seguidores.¹¹ No obstante, como es sabido, tales pretensiones fracasarán pues ningún Habsburgo madrileño tendrá un confesor jesuita. Sí, la reina regente Mariana.

En segundo término, el confesionario regio se erigió, en el siglo XVII, por mucho que algunos autores lo ignoren, en un centro de poder desde el que, además de controlar el Patronato Regio y amasar considerables fortunas, se

⁷ Para su expansión ofrece numerosos datos Jiménez Pablo, E. 2008. «El auge de la Compañía de Jesús» *Ibidem*, 198-218. La contextualización fundacional se puede realizar a partir de Atienza, A. 2008. *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*: 49-63: Madrid: Marcial Pons. Para una visión más general véase el capítulo II de Egido, T. (coord.) 2004. *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Madrid, Marcial Pons.

⁸ Lozano Navarro, J.J. 2005. *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*: passim, Madrid, Cátedra.

⁹ Cueto, R. 1995. «Crisis, conciencia y confesores en la Guerra de Treinta Años», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 16: 249-265.

¹⁰ Un resumen del proceso de cómo los jesuitas fueron ocupando los confesionarios de las principales casas europeas se puede leer en Guillaume-Alonso, A. 2007. «Les jésuites d'Olivares. Confession, absoluton et exercice du pouvoir» en Molinié, A., Merle, A y Guillaume-Alonso, A. (dirs.), *Les jésuites en Espagne et en Amérique*: 38-40. París: Prens Universitaria de París-La Sorbona.

¹¹ Véanse los ejemplos que recoge Negrodo del Cerro, F. 2006. *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intriga y religión en la España del Siglo de Oro*: 156-164 Madrid: Actas.

debelaban validos, se desacreditaban reformas fiscales o se alentaban cambios administrativos.¹²

A esta constatación se debe añadir también que, desde que se «liberó» al padre Florencia de su labor como confesor de los infantes, ningún miembro de la familia real española tenía un director de conciencia perteneciente a la Compañía.¹³ Y, aunque es cierto que sí atendían al valido –para estos años el imprescindible padre Salazar, más adelante el ambivalente Aguado– no debemos olvidar que competían con otras órdenes como los agustinos o mercedarios, además de, por supuesto, franciscanos y dominicos, a la hora de limpiar pecados entre los aristócratas. Cabe recordar que Feria, Leganés o Filiberto de Saboya, por citar solo algunos casos señeros, prefirieron descargar sus pecados con frailes de otras órdenes. En definitiva lo que pretendemos destacar es que, aunque el peso de los jesuitas era más que notable en los aledaños del poder, no disfrutaban, en los territorios de los Austrias españoles, de la misma capacidad de actuación y control que en otras latitudes en especial las germánicas.

En efecto. A diferencia de lo que ocurría en la Península Ibérica, en los territorios católicos del Sacro Imperio su papel era, en lo que concernía a las decisiones gubernativas, de primerísimo orden. En Munich y en Viena, por ejemplo, los confesores regios gozaban de una estima y un predicamento sobre sus pupilos que los convertían en figuras clave a la hora de desarrollar cualquier tipo de política no sólo religiosa. Y esto en Madrid se sabía. Pero lo que no les cabía en la cabeza a los dirigentes de la Monarquía Hispánica, desde el monarca hasta sus embajadores pasando por el valido o los miembros del Consejo de Estado, era que estos religiosos –que además en el caso del confesor imperial, Lamormaini, era vasallo del rey católico por su origen luxemburgués– no defendiesen los

¹² Poco a poco vamos conociendo el verdadero papel político de los confesores reales en el siglo xvii. Los trabajos de López Arandía, M^a A. nos permiten una visión general de los mismos. Cfr. 2010 «Dominicos en la corte de los Austrias: el confesor del rey» *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*.20 [http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/218/273] y, 2011 «Confesionario regio en la monarquía hispánica del siglo xvii». *Obradoiro de historia moderna*,19: 249-278. Para casos particulares, nos dan nutrida información, entre otros, García García, B. «El confesor Fr. Luis de Aliaga y la conciencia del rey» en *Rurale*, F. 2005: 159-194; Negrodo del Cerro, F. 2009. «Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV. Apuntes políticos». *Mágina*, 13: 85-102 o Filippini, O. 2006. *La coscienza del re. Juan de santo Tomás, O. P., confessore di Filippo IV di Spagna (1643-1644)*: Firenze: Leo S. Olschki Editore.

¹³ La sustitución del padre Jerónimo de Florencia en el confesionario de don Carlos y don Fernando, que respondía a una venganza contra el General de la Compañía por las dificultades planteadas a la promoción episcopal de Hernando de Salazar, ha sido analizada por Negrodo del Cerro, F. 2012 «Servir al rey y servirse del rey. Los predicadores regios en el primer tercio del siglo xvii» en Esteban Estríngana, A. (ed), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos xvi y xvii*: 361-382. Madrid: Sílex Universidad.

mismos postulados que ellos a la hora de diseñar una actuación conjunta en una Europa en guerra. Como veremos, esta divergencia de pareceres en ningún momento fue asumida y en el fondo nunca se pensó procediese de una visión altruista o evangélica de la situación. No. En última instancia se achacó a oscuros intereses o a directrices emanadas de círculos más o menos lejanos (Roma o París). Lo que había de cierto en ello no nos es dado dilucidarlo al completo pero nos importa ahora más mostrar porqué se llegó a pensar y qué medidas se arbitraron para combatirlo. Y nos centraremos en el ya citado confesor imperial y, en menor medida en Contzen, director espiritual y hombre de confianza de Maximiliano de Baviera y distinguido panfletista antiespañol, siguiendo, por supuesto, las investigaciones de R. Bireley pero completándolas con la documentación generada por el Consejo de Estado de Felipe IV.¹⁴

Empezando por el final, el brusco comentario con el que hemos comenzado este artículo que comparaba a Lamormaini con un «toro agarrochado» no es fruto de un día sino que mostraba a las claras la opinión que de este jesuita tenían los ministros españoles. Opinión, nada favorable, que se había ido formando en los años centrales de la década de los veinte (tanto él como Contzen iniciaron su ministerio en 1624) al socaire de los acontecimientos centroeuropeos y que había desembocado en la convicción de que este jesuita «se entendía con Francia y Baviera en gran deservicio de la casa de Austria y religión católica».¹⁵ Las razones para acusaciones tan graves se fundamentaban en la repetida intransigencia que este religioso mostraba hacia las propuestas españolas de moderación y concordia que había llegado a su máxima expresión en los meses previos a la dieta de Ratisbona. El objetivo de la diplomacia madrileña, increíblemente obviado por una parte más que sustancial de la historiografía sobre la Guerra de los Treinta Años, se focalizaba en lograr la paz dentro del Imperio con el propósito de lograr la cooperación imperial, y si podía ser, también de la Liga Católica, en la sempiterna cuestión holandesa y, además, mantener a Francia aislada en el concierto internacional o por lo menos, escasamente operativa. De ahí que desde muy temprano se abogase por un entendimiento con los luteranos,

¹⁴ De la amplia producción historiográfica de este historiador jesuita nos interesan, en especial, dos libros sobre los que habremos de volver repetidamente: Bireley, R. 1981. *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand, William Lamormaini (S.J.) and the Formation of Imperial Policy*, Chapel Hill: University of North Carolina Press y Bireley, R. 2003. *The Jesuits and the Thirty Years War. Kings, Courts and Confessors*, Cambridge: Cambridge University Press.

¹⁵ A.H.N. Estado, Lib. 712. Expediente sobre Lamormaini iniciado el 22 de mayo de 1631. Creemos que esta documentación es la que Astrain, A. 1916-1920. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*: t. V, 200. Madrid: Razón y Fe. 7 vols. no consiguió localizar al suponerla en la Academia de la Historia donde, en efecto, estuvo hasta su traslado al Archivo Histórico Nacional. Como es bien sabido estos fondos recogían aquellos papeles que las diferentes Secretarías de Estado consideraban de especial importancia y de ahí que no se remitiesen (o se rescatasen) de Simancas.

en especial con Sajonia, algo que los radicales católicos, entre los que no se encontraba ni Felipe IV ni sus ministros, no estaban dispuestos a aceptar.¹⁶

Ya en la primavera de 1625, Olivares votaba en el Consejo de Estado que consideraba indispensable la participación del elector sajón, Juan Jorge, en cualquier liga que se hiciera con el emperador y que habría que superar las diferencias confesionales a la hora de establecer una alianza que garantizase, con visos de credibilidad, la estabilidad en Alemania.¹⁷ De hecho, frente a las propuestas de coalición del embajador Frankenburg, lo que Madrid estaba dispuesto a conceder no era más que una Liga Defensiva del Imperio Romano que jamás debería convertirse en un instrumento de opresión para el protestantismo conciliador.¹⁸ Tales postulados no satisfacían en absoluto a un «partido militante» cada vez más poderoso tanto en Viena como en Munich y que deseaba sacar el máximo partido de las victorias católicas sobre Federico V y Cristian IV.¹⁹ Con los ejércitos de Tilly y Wallenstein llegando al Báltico los jesuitas germánicos acariciaron –alentados desde Roma a través del Colegio de Propaganda Fidei–²⁰ la idea de reconquistar toda Alemania para el catolicismo. El objetivo consistía en acelerar el proceso de confesionalización amparado en una religiosidad radical que, liderada por las órdenes descalzas y, sobre todo, los hijos de San Ignacio, suprimiera el espíritu de transigencia política y religiosa que había iniciado Maximiliano II.²¹

El primero en exponer estas tesis –que demandaban la nulidad de todas las secularizaciones hechas a partir de 1555– fue el confesor jesuita del elector de Maguncia, Reinhard Ziegler.²² A pesar de que sus propuestas no fueron, en un primer momento, bien acogidas ni en Munich ni en Viena a donde acudió,

¹⁶ Como se aprecia, discrepamos de la interpretación hecha por Burrieza de las relaciones entre Monarquía Católica-Imperio-Compañía de Jesús para estas fechas. Cfr. Burrieza Sánchez, J. 2008. «La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica». *Hispania Sacra*, 121: 181-229, en especial 215-216.

¹⁷ A.G.S. Estado, leg. 2.327, fols. 371-72. Citado por Elliott, J.H. 1988. «España y la guerra» en G. Parker, *La Guerra de los Treinta Años*: 157. Barcelona: Crítica.

¹⁸ Ródenas Vilar, R. 1967. *La política europea de España durante la Guerra de Treinta Años (1624-1630)*: 56 Madrid: CSIC. Nótese que la posición española ya discrepaba de la imperial en 1625 aunque la fidelidad a la dinastía impedía ir más allá. Otros autores opinan que las divergencias se iniciaron años después, cfr. Asch, R.G. 1997. *The Thirty Years War. The Holy Roman Empire and Europe, 1618-1648*: 74-75. Nueva York: Palgrave.

¹⁹ Bireley, R. 2003: 64.

²⁰ Sobre este aspecto, Sastre Santos, E. 2002. «La fundación de Propaganda Fidei (1622) en el contexto de la guerra de los Treinta Años» *Commentarium pro religiosis et missionariis*, n° 83: 231-261.

²¹ Martínez Millán, J. y Jiménez Pablo, E. 2011. «La Casa de Austria: una justificación político-religiosa (siglos XVI-XVII) en Martínez Millán, J. y González Cuerva, R. (coords.): *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*: 9-58, 31. Madrid: Polifemo.

²² Bireley, R. 1981: 27.

la idea caló con fuerza entre el resto de sus correligionarios, en especial en Contzen, quien la mantuvo viva hasta que pocos años después pudieron ponerla en práctica a través del Edicto de Restitución.

Contzen, profesor de teología precisamente en Maguncia, se distinguió muy pronto como un severo antimaquavelista, en la línea de los españoles Ribadeneira o Suárez. Impresionado por su libro sobre la forma en que debe comportarse un príncipe católico que quisiera sobrevivir en el mundo de los políticos,²³ Maximiliano de Wittelsbach le llamó a su lado, rogativa que el General le impelió a cumplir. Ya en Munich participó en numerosas juntas de gobierno –aunque nunca fue nombrado consejero de estado– y, por la época que nos ocupa, 1625, tuvo un acre enfrentamiento con un veterano colaborador del duque como era Wilhelm Jocker a quien tildó de hereje y maquiavelista, tan sólo porque veía factible, para evitar continuar la guerra, un acercamiento al Elector Palatino, reafirmando la idea de que la única política moralmente aceptable era la de la intransigencia.²⁴

Sin embargo, tales planteamientos chocaban frontalmente con el pragmatismo que la corte madrileña defendía. Preocupados por cómo hacer la guerra a las Provincias Unidas –el 5 de junio se había rendido Breda, victoria que camuflaba pero no desmentía la inviabilidad de las campañas terrestres, y se estaba discutiendo el proyecto del Báltico–²⁵ lo que menos interesaba ahora a Felipe IV y su ministro es que se produjesen nuevas agitaciones en el Imperio que distrajesen el esfuerzo bélico de Viena y la enzarzasen con los príncipes luteranos que se habían mantenido mayoritariamente al lado del emperador y en contra de Federico V. Suficientes problemas se tenían ya con Inglaterra como para como para abrir un nuevo frente que, políticamente no reportaba nada y, desde el punto de vista espiritual era, cuando menos, discutible como se encargarían de dictaminar los teólogos. Por ello, en las instrucciones que se cursaban el 30 de junio de 1625 al embajador español en Austria, conde de Ossona (hasta enero de 1626 no heredará el título de Aytona) se incidía en que hiciese oficios ante el embajador y el duque de Baviera para que se acercasen a los luteranos «en detrimento de los calvinistas», negociando especialmente con Sajonia a quien se informaba también del proyecto de la Liga y con quien debía mantenerse fluida correspondencia en este sentido, prometiendo al

²³ *Politicorum libri decem in quibus de perfectae reipublicae forma, virtutibus, et vitiis, institutione civium, legibus, magistratu ecclesiastico, civili, potentia reipublicae; itemque seditione et bello, ad vsuam vitamque communem accommodatè tractatur*, aunque la primera edición es de 1621, sólo hemos podido consultar la 2ª (ampliada) de 1629 en Colonia [B.N. 2/1110].

²⁴ Bireley, R. 2003: 87-89.

²⁵ Elliott, J.H. 1990. *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*: 234-250. Barcelona: Crítica. Para la empresa del Báltico, Skowron, R. 2008. *Olivares, los Vasa y el Báltico*: 128-170. Varsovia: Wydawnictwo.

Electoral «no asentar ni capitular nada sin que él entre en ello».²⁶ En definitiva lo que se deseaba era convencer a Dresde y si era posible a Berlín –y tras ellos a los demás príncipes reformados– de que nada de lo que estaba maquinando la diplomacia Habsburgo iba en contra suya e impedir que se sumasen a la alianza que se estaba fraguando en torno al Báltico y en la que todavía no había nada decidido. De hecho, si en 1624 parecía que el frente antihabsburgo lo iban a formar las Provincias Unidas, Inglaterra, Suecia y Brandemburgo, un año después era Cristian IV de Dinamarca, como jefe del círculo de la Baja Sajonia, quien invadía las tierras imperiales, consiguiendo, poco después por el tratado de la Haya, el respaldo del soberano inglés y los holandeses y las simpatías de Federico V, Transilvania y la Sublime Puerta.²⁷

Así pues, a la altura de 1625 ya quedaban definidas dos posturas contrapuestas en relación a cómo explotar los éxitos católicos y de qué manera continuar la guerra: la posibilista, encabezada por Madrid y que tenía en la corte imperial fervientes seguidores entre los que destacaba el príncipe Eggenberg y la maximalista o radical articulada en torno a los confesores jesuitas de los príncipes. La primera abogaba por el compromiso y el pacto, aún a sabiendas de sus dificultades, mientras que la segunda postulaba la intransigencia más absoluta sin reparar en la imposibilidad material de llevarla a cabo. Era, como se ha escrito, el enfrentamiento entre los «teólogos» frente a los «políticos» formando este último bando, curiosamente, la Monarquía Hispánica, considerada por la historiografía más clásica como campeona de la Contrarreforma y de natural belicista.²⁸

Ahora bien, queda un pequeño resquicio por dilucidar y es saber hasta qué punto los teólogos contaban con el respaldo romano –tanto papal como de orden– o sus motivaciones dependían más de su propia voluntad o, en el peor de los casos, habían sufrido la influencia de terceros. Y aquí es donde debemos ponderar la posible (o no) independencia de los confesores regios frente al General. Dejando a un lado el caso francés en el que Richelieu intervenía libremente en

²⁶ A.G.S. Estado, leg. 2.330, exp. 17. Minuta de carta para Ossoña, 30/6/1625. Véase Günter, H. 1908. *Die Habsburger-Liga (1625-1635)*: 211-212. Berlín: E. Ebering, cuyo apéndice documental habremos de usar con profusión.

²⁷ Polinsky, J.V. 1971. *The Thirty Years War*: 166-167. Berkeley: University of California Press. Lockhart, P.D. 1996. *Denmark in the Thirty Years War. King Christian IV and the Decline of the Oldenburg State*: 74-79. Selinsgrove, Susquehanna University Press.

²⁸ La idea de una España belicosa, deseosa de ampliar sus posesiones se rastrea en las interpretaciones clásicas de la Guerra de los Treinta Años hechas por la historiografía francesa (Pagés, Livet...) y aún, en trabajos mucho más recientes pensados como síntesis universitarias, se mantiene con frases como: «Avec lui [Olivares], c'est le parti favorable à la guerre aux côtés de l'Empire qui prend le pouvoir, dans l'espoir de redonner tout son rang à l'Espagne». Krumenacker, Y. 2008. *La guerre de Trente Ans*: 76, París: Ellipses.

su designación y cese,²⁹ algo impensable en otras latitudes, el resto de padres debían su puesto a la conformidad de su superior, quien, además les instruía de cómo habían de ejercer su ministerio. Ya en los tiempos de Acquaviva se había redactado una «Instrucción para confesores de príncipes» texto, no exento de ambigüedades, que les servía de referente y norte. No obstante, sus posibles vacíos y la casuística tan peculiar que se ofrecía en tan trascendente ocupación, obligaron a Vitelleschi a reinterpretar el texto procediendo a explicarlo detenidamente. En este sentido Lamormaini, al poco de su nombramiento como director espiritual de Fernando II, había pedido a Roma (tanto a su General como al cardenal Francisco Barberini) que se le clarificase cómo debía conducir los ímpetus reformadores de su discípulo quien, en la fiesta de la Asunción de 1624, había hecho voto de defender a la Iglesia Católica luchando por ella, en cualquier circunstancia, con gran placer y alegría. Como respuesta recibió la dicha «Instrucción» y la autorización para mostrársela a su confesando quien entendió el gesto como una muestra de apoyo a sus iniciativas.³⁰ De esta forma el padre confesor se permitió diseñar toda una estrategia de actuación que aunaba hacer de su confesando un auténtico príncipe cristiano fomentando la piedad y la devoción tanto como se pudiera, y conseguir «que la religión católica, con la ayuda de la autoridad del Emperador, fuese completamente restaurada en la Baja y Alta Austria, el reino de Bohemia, Hungría y todo el Sacro Imperio, en especial en las ciudades libres donde, hacía años se había prohibido».³¹ Así pues, hacia 1624, la estrategia de «recatolización» del Imperio estaba diseñada y sus premisas eran conocidas tanto en la curia como en el Gesù y, de ahí, por supuesto, por el resto de cancillerías europeas.³² De hecho, la actuación de Lamormaini escribiendo al nepote y a su General en demanda de consejo y recibiendo de ambos pleno apoyo para sus iniciativas, no hace sino sancionar la misma dinámica que ha estudiado Francesco Gui para la Compañía en los inicios de la Guerra de los Treinta Años en Bohemia. En su trabajo queda claro, y creemos que aquí también, que no se puede considerar a la orden ignaciana, sin

²⁹ De los confesores del rey de Francia da una visión de conjunto Minois, G. 1988. *Le confesseur du roi. Les directeurs de conscience sous la monarchie française*. París: Fayard. Para su participación en la Guerra de los Treinta Años hay nutrida información en las dos obras de Bireley reseñadas en la nota 13.

³⁰ Para un análisis de la «Instrucción» y sus implicaciones, Bireley, R. 2012. «Acquaviva's «Instruction for confessors of princes» (1602-1608): A document and its interpretation» en J. Martínez Millán, H. Pizarro Llorente, H. y E. Jiménez Pablo (coords), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, 3 vols. vol. I: 45-68. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

³¹ Bireley, R. 1981: 20, citando un manuscrito vaticano sobre la vida de Lamormaini redactado por un jesuita cercano que tuvo acceso a los papeles privados del confesor.

³² Bireley, tantas veces citado y él mismo jesuita, da un dato muy revelador al anotar que se conservan 125 cartas de Vitelleschi a Contzen (en 11 años) frente a 60 (en 25 años) con su predecesor. Y que las enviadas desde Munich a Roma fueron muchas más. Pero con todo, estos datos «palidecen ante las cerca de 1.000 cartas que despachó el General a Lamormaini en un lapso de tiempo similar» Bireley, R. 2003: 88.

más, como una facción extremista de la Iglesia Católica que perseguía de forma autónoma sus propios objetivos. Es cierto que los miembros de la compañía no respondían de su actuación frente a obispos y autoridades eclesiásticas locales, pero parece difícil negar «che la fonte di maggiore intransigenza nei confronti degli avversari risiedesse nel papato ancor più che nella Societas». ³³ Era pues, ahora, Urbano VIII el responsable último de esta política de intransigencia –que tenía, también por supuesto, sus iguales en el bando protestante– que cifraba en la supresión de la tolerancia el objetivo último de su pontificado. ³⁴ Al considerar que el pluralismo religioso en el espacio alemán era una fuente de conflictos obligaba, y no sólo moralmente, a la autoridad política a poner su espada al servicio del altar. Lo llamativo del caso es que la militancia antiherética barberina se atemperaba mucho cuando de holandeses, suecos, (o hugonotes) se trataba, ³⁵ de ahí que se antoje necesaria una breve reflexión sobre Roma y su política internacional.

DIOS ES ESPAÑOL... PERO EL PAPA ES ITALIANO

Como es bien sabido, y por seguir con las mismas fechas, en julio de 1625, el conde duque de Olivares, ante las buenas noticias que iban llegando desde diferentes partes del mundo y en las que se confirmaban las hazañas y victorias de las armas de su rey y señor, escribía al conde de Gondomar «Dios es español y está de parte de la nación estos días. No lo perdamos». ³⁶ Parecía, por tanto, que las decisiones políticas tomadas por el valido en los meses anteriores eran bien-quisitas a los ojos del Altísimo y auguraban una fase de hegemonía hispánica, de nuevo, en las relaciones internacionales, logrando Felipe IV imponerse a todos sus enemigos, en la mayoría de casos herejes y cismáticos. No obstante, por mucho que se confiase en la nacionalidad de la divinidad, las cosas no eran tan sencillas como parecían, máxime si se tenía en cuenta que el vicario de Cristo en la tierra, tenía, como decimos, una opinión muy distinta de cómo se debían conducir los asuntos concernientes al catolicismo y su proyección territorial.

³³ Gui, F. 1989. *I Gesuiti e la rivoluzione boema. Alle origini della guerra dei trent'anni*: 22-23. Milán Franco Agnelli

³⁴ Es obvio que no es la persona de Maffeo Barberini el inspirador de esta dinámica. En el seno de la Iglesia se ha ido gestando un radicalismo que tiene en Suárez o en Scoppio, por citar dos teóricos muy diferentes, fervientes defensores. Responsabilidad del Santo Padre es haber asumido estas doctrinas como norte de actuación. Hay una buena síntesis de cómo difundió la Compañía entre los gobernantes este ideal que equiparaba tolerancia con impiedad en Lozano Navarro, J.J. 2010. «La disidencia religiosa y el deber del príncipe según la Compañía de Jesús» en J.J. Lozano Navarro y J.L. Castellano (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*: 13-28. Granada, Comares Historia.

³⁵ Véanse las esclarecedoras palabras de Lutz, H. 1992. *Reforma y Contrarreforma. Europa entre 1520 y 1648*: 181. Madrid: Alianza Editorial.

³⁶ B.P.R. Ms. 1817. Citado por Elliott, J.H. 1990: 244.

No es éste el lugar para tratar en profundidad de Urbano VIII, personaje del que se han encargado voces más autorizadas que las nuestras³⁷ sólo llamar la atención que su pontificado, iniciado a finales de septiembre de 1623³⁸ marcó lo que Dandeleit ha llamado «el ocaso de la Roma española»³⁹ y, durante el mismo se operará un viraje dentro de la Compañía que acabará desembocando en la sustitución de fidelidades de Madrid a París.⁴⁰ Nuestra tesis, dejando a un lado las filias y fobias del personaje –explicables, si se quiere, por sus orígenes, formación o carrera-⁴¹ es que la Santa Sede apostó por un modelo de estrategia que sólo se plegaba ante los hechos consumados y que no veía más horizonte en Alemania que el diseñado por el partido intransigente mientras que para los asuntos internos de la península italiana abogaba por una Roma independiente de lo que se consideraba entonces la tutela española.⁴² Ambas dinámicas habían de chocar irremisiblemente con los postulados de la Monarquía filipina que bastante hizo para evitar que se llegase a mayores.⁴³ Pero fue precisamente este retraimiento por miedo a un conflicto –que no habría de ofrecer ni vencedores ni vencidos entre los contendientes sino sólo ventajas para sus enemigos, según

³⁷ No conocemos en español ninguna obra de referencia sobre este personaje, véase no obstante el acertado resumen de su pontificado que se hace en Lutz, G. 2000. «Urbano VIII» en *Enciclopedia dei Papi*, vol. III: 298-321. Roma: Istituto della Enciclopedia italiana.

³⁸ El cónclave donde resultó elegido con el apoyo de 50 de los 53 cardenales presentes finalizó el 6 de agosto pero Maffeo Barberini cayó enfermo y no se coronó hasta el 29 de septiembre.

³⁹ Dandeleit, T.J. 2002. *La Roma española (1500-1700)*: 231-246, Barcelona, Crítica. Hace cincuenta años autores alemanes ya habían expuesto la idea de que cuando Urbano VIII ascendió al solio pontificio la posición del papado era central en las relaciones internacionales mientras que a su muerte en 1644 a la Santa Sede le quedaba reservada una función puramente ceremonial en el concierto europeo. Reppen, K. 1962. *Die Römische Kurie und der Westfälische Friede. Idee und Wirklichkeit des Papsttums im 16 und 17 Jahrhundert*: I, 164. Tübingen: Bibliothek des Deutschen Historischen Instituts in Rom. [Citado por Giordano, S. 2011. «Urbano VIII e la Casa d’Austria durante la Guerra dei Trent’anni. La missione di tre nunzi straordinari nel 1632» en Martínez Millán, J. y González Cuerva, R.: 227-247. 246].

⁴⁰ Hace hincapié en ello Lozano, J.J. 2010: 28, 33-34 y 2005: 231-244.

⁴¹ Ya a finales de los años sesenta el padre Aldea Vaquero, recogiendo anteriores trabajos, explicitaba que la pretendida neutralidad del papa había sido, en realidad, un alineamiento profrancés. Cfr. Aldea Vaquero, Q. 1968. «La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la Guerra de los Treinta Años (1628-1632)». *Hispania Sacra* 21: 155-178. Esta tesis se ha mantenido y ampliado en trabajos posteriores como el publicado en 1994, «Iglesia y Estado en la época barroca» en el tomo XXV (*La España de Felipe IV*), de la *Historia de España* dirigida por Pidal-Jover: 524-633, Madrid: Espasa Calpe. Silvano, G. 2011: 230, llama la atención cómo, en los inicios de su pontificado, no fue considerado un Papa antiespañol. Por su parte, la profesora Visceglia ha cifrado en la guerra de Sucesión de Mantua el momento en que los Barberinos se inclinaron por la alianza con París. Cfr. Visceglia, M^a. A. 2004. «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos xv-xviii)». *Studia Historica* 26: 155-190, 185.

⁴² Silvano, G. 2011: 230-231.

⁴³ «El rompimiento de la guerra, aunque Su Santidad lo quiera, lo he de excusar yo [...] Mis espadas no han de cortar contra los eclesiásticos aunque más se quieran armar, que contra bonetes no se han de desvainar espadas» dirá Felipe IV. A.H.N. Consejos, leg. 51.351, exp. 6.

Madrid⁴⁴ el que propició que Roma acentuase su oposición. La contemporización se tomó como debilidad y el Papa tensó la cuerda hasta límites insospechados pues estaba rediseñando una nueva estrategia, a diferencia de la pensada por Gregorio XV, en la que, por inconcebible que pareciera a los gobernantes españoles, se confiaba en Francia más que en la Casa de Austria para garantizar la victoria del catolicismo en Alemania.⁴⁵

La extraña situación en que esta opción colocaba a la Monarquía Católica dejaba entre perplejos e indignados a sus gobernantes. De hecho, pocos textos hay más elocuentes de lo que decimos que las propias palabras de Felipe IV a una junta formada para tratar los asuntos de Roma en junio de 1632. Escribía el amargado monarca que lo que estaba ocurriendo con el Papa en esas fechas:

«parece el accidente mayor en el presente estado de las cosas que nos podía suceder cuando se ve que cuelga de un hilo en lo temporal la religión católica y los estados del emperador y más en el norte, pues para todo conviene –y es sumamente necesario– el unirnos todos los católicos y principalmente con Su Santidad contra la maliciosa perfidia de los herejes y, aunque el accidente es grande, si el ánimo de Su Santidad nos fuera siquiera indiferente no tuviera gran dificultad el ajustarse todo al fin que se desea, pero la mala voluntad conocida y experimentada con tanta continuación y experiencia de S.S. contra nosotros en general y en particular y por el contrario el afecto y pasión tan desordenada por la corona de Francia y por aquel rey reducen esta materia a casi imposible de reconciliar...».⁴⁶

⁴⁴ «Siempre entiendo que la amistad y correspondencia de los Sumos Pontífices nos es la más necesaria y la que por todos cuantos caminos hay en la tierra más debemos procurar y esforzar aun por conveniencia temporal [...] y confieso a V.M. que pasaría por la tolerancia de los abusos y daños que hoy se padecen por las extorsiones de Roma aunque se perdiera esta ocasión y otra de ponerlo en buen estado, porque en el que nos hallamos es tan trabajoso que no da aliento a ejecutar remedios sino a procurar que los daños no crezcan» Voto del Conde Duque en la Junta sobre negociación con Roma, 13 de mayo de 1632. A.G.S. Estado, leg. 2996. Este amplio voto de Olivares presenta todo un programa de posibles actuaciones frente a Urbano VIII, convocatoria de concilio incluida. Creemos que el primero en dar cuenta de tan interesante texto fue Negredo del Cerro, F. 1998. «Contradicciones en la Monarquía Católica. Impuestos, regalismo y conflictos diplomáticos» en E. Martínez Ruiz y M. de P. Pi Corrales (dirs), *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*: 667-685. Madrid: Consejería de Educación y Cultura-Fundación Berndt Wistedt. Más tarde ha sido certeramente analizado por Visceglia, M^a.A. 2003. «Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un concilio: la protesta del cardinale Gaspare Borgia contro la politica papale nella guerra dei Trent' Anni» en *Roma moderna e contemporanea*, vol. XI n^o 1-2: 167-193.

Por otro lado, en este mismo legajo 2.996 de Simancas hay una significativa carta del marqués de Castelrodrigo a Olivares fechada el 31 de julio de 1632 en que afirma que el Papa «más parece de Maquiavelo que un vicario de Cristo», en la misma línea de lo que otros próceres de la Monarquía opinaban hacia tiempo como Monterrey que, ya a fines de 1629, llamaba la atención sobre lo poco afecto que se mostraba Urbano VIII a las cosas de España. A.H.N. Consejos, leg. 51.351, exp. 5.

⁴⁵ Silvano, G. 2011: 244. Para la política internacional de Gregorio XV, coincidente en el fin –la reconquista católica del Sacro Imperio– pero no en los medios, Koller, A. 2000. «Le rôle du Saint-Siège au début de la guerre de Trente ans. Les objectifs de la politique allemande de Grégoire XV (1621-1623)» en Bély, L. (dir.), *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*: 123-133. París: PUF.

⁴⁶ A.H.N. Consejos, leg. 51.351, exp. 6. Consulta de la Junta sobre asuntos de Roma, 4 de junio de 1632. La respuesta real es unas diez veces más extensa que la propia consulta y no tiene desperdicio.

Y en esta reestructuración de posiciones, que conducía a un deterioro claro de las relaciones bilaterales, los jesuitas ocuparon el primer plano desde 1628.

En efecto. En un ambiente internacional, como decimos, muy enrarecido, Madrid maquinaba para lograr un pacto con los herejes luteranos del imperio a la vez que financiaba hugonotes en Francia sin dejar por ello de proclamarse como la gran defensora de la Iglesia Católica.⁴⁷ París, por su lado, subvencionaba a holandeses y suecos mientras era gobernada por un cardenal. En sintonía, la actitud de Roma con respecto a los comportamientos de algunos jesuitas no hizo sino complicar las cosas. Y todo ello acabó por embrollarse con ocasión de la guerra de Mantua, error de cálculo olivarista que proporcionó a sus enemigos la munición suficiente como para emprender una campaña de descrédito internacional en la que no dejó de participar Lamormaini.⁴⁸ De hecho, su continua presión (aunada a la de la emperatriz) para que las tropas imperiales no entrasen en Italia llegó incluso a contrariar al emperador en el verano de 1628. De la misma forma Aytona se quejaba indignado de que un clérigo se inmiscuyera en política en vez de quedarse en su celda rezando. El confesor, por su parte, se disculpaba arguyendo que aquella guerra no era lícita al producirse entre príncipes católicos y que Fernando debía abstenerse de participar.⁴⁹ Al final, como es sabido, pesaron más las razones políticas esgrimidas por Eggenberg que las teológicas, pero su significación antiespañola había quedado patente como constató el nuevo enviado a Viena, conde de Castro, un año después, quien recomendó, para evitar nuevos encontronazos «proceder con él con mucha blandura y procurar granjearle con buen modo».⁵⁰ Y, en otra época, ese «buen modo» hubiese consistido en negociar con Roma prebendas e incluso mercedes en la curia, pero con un Barberino en la silla de San Pedro, el camino quedaba vedado.⁵¹ Además,

⁴⁷ El esfuerzo diplomático del gobierno de Felipe IV por impedir el alineamiento de Sajonia con los enemigos del emperador creemos que no ha sido bien ponderado —en realidad se ha ignorado— por parte de la historiografía de la Guerra de los Treinta Años. En este sentido, la embajada de don Lope Aux Díaz de Armenáriz, marqués de Cadreita, con órdenes de acudir a Dresde a parlamentar con Juan Jorge o el proyecto de enviar a esa corte electoral a Saavedra Fajardo son dos aspectos muy relevantes. Ciertamente que don Lope nunca llegó a ir pero envió en su lugar al barón Paradys de Echaide quien mantuvo abierta la vía del entendimiento hasta que la presión combinada de las tropas sueca y de Tilly la cerraron.

En cuanto a las subvenciones y apoyo a los hugonotes franceses, ya Ródenas, R. 1967: 29-37, las demostró.

⁴⁸ El mejor resumen de este conflicto y sus consecuencias, a partir de fuentes originales y la bibliografía más relevante, creemos que la ofrece Elliott, J.H. 1990: 340-348.

⁴⁹ Bireley, R. 71-74. Olivares, a través del embajador Khevenhüller, criticó duramente la actuación del confesor. Éste escribió a Roma justificándose e incluso respondió al válido, pero el emperador le prohibió continuar una polémica que más parecía de estadistas que de hombres de Dios.

⁵⁰ A.G.S. Estado, leg. 2.510, carta del conde de Castro al Conde Duque, 9 de junio de 1629. Günter, H. 1908: 224-225.

⁵¹ Una correcta contextualización del personaje y los intentos españoles por «ablandarle» se puede leer en Aldea Vaquero, Q. 1986. *España y Europa en el siglo xvii. Correspondencia de Saavedra Fajardo*: t. II, XXXIII-XXXVI Madrid: CSIC.

aunque el confesor imperial y el Papa compartían una visión y una estrategia para el Sacro Imperio, no es menos cierto que también habían tenido sus roces pues a los ojos del Sumo Pontífice el jesuita anteponía su fidelidad a Fernando II y a su orden a la de la Iglesia universal y Lamormaini acusaba veladamente a Urbano VIII de engrandecer mundanamente Roma a costa de suprimir subsidios a Viena. Por ello la intercesión de Vitelleschi era tan necesaria pues sólo él podía mantener en un mismo proyecto a estos dos hombres. Un proyecto que pasaba por prescindir de los españoles –al menos como grupo– para su consecución.

Así pues, a la altura de 1629 en Madrid ya se sabía que en el Imperio operaban ciertos jesuitas de forma un tanto desafecta, lo que no se imaginaba es que fuesen capaces de ir tan lejos como fueron y contaran con una protección romana tan sólida. Y en este sentido nos centraremos en tres acontecimientos que nos parecen clave: la consecución del Edicto de Restitución (1629); la dieta de Ratisbona (verano de 1630) y la firma de la alianza franco-bávara (tratado de Fontainebleau, 30 de mayo de 1631). Por supuesto no los trataremos en profundidad pues implicaría un estudio de la propia guerra de los Treinta Años, sino que esbozaremos qué hicieron allí los hijos de san Ignacio y porqué.

CÉNIT Y OCASO DE UNA POLÍTICA. LA COMPAÑÍA ENTRE 1629 Y 1632

Como ya hemos comentado, la intransigencia frente a los acuerdos de Ausburgo (1555) por parte del partido radical católico eran manifiestos y, durante toda la década de los 20, Fernando II participó de ella.⁵² Amparados en este clima, Lamormaini y otros jesuitas fueron fraguando la idea de una normativa imperial que devolviese multitud de territorios, entonces con credos reformados, a la obediencia de la Iglesia romana. Surgió así la idea del Edicto de Restitución, legislación fundamentalista que sólo beneficiaba a la Compañía⁵³

⁵² Véase la voz «Ferdinand II (1619-1637)» en Schindling, A. y Ziegler, W. (eds.) 1990. *Die Kaiser der Neuzeit 1519-1918. Heiliges Römisches, Österreich, Deutschland*: 125-141. Munich: Beck, cop. Según Evans, R. J. W. 1989. *La Monarquía de los Habsburgo (1550-1700)*: 59-60. Barcelona: Crítica. Para el emperador, en especial tras Montaña Blanca, los protestantes nunca habían adquirido derechos públicos reales ni podían contarse como miembros de la sociedad. Una visión de conjunto con respecto a su política de confesionalización en Kléber Monod, P. 2001. *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*: 113-122. Madrid: Alianza.

⁵³ Y no sólo en el plano espiritual. La apropiación de nuevos territorios devengaba en fundaciones y rentas directas o indirectas. Véase el memorial de J. Norton (S.I.) «procurador general que dice ser de la provincia de Inglaterra» a Felipe IV «en la pretensión que tienen los católicos de Inglaterra de que en la distribución de las rentas y bienes eclesiásticos de Alemania que se han sacado de poder de los herejes y están en manos del emperador, se les aplique alguna cosa considerable para socorro de las necesidades comunes de dichos católicos ingleses» A.G.S. Estado, leg. 2.456, carta para el duque de Tursi y J. Bruneau, 10 de abril de 1630. Günter, H. 1908: 255. Sobre la opinión de los jesuitas de a quién debían ir los bienes eclesiásticos «reconquistados» –a sus colegios, obviamente– tiene un capítulo muy esclarecedor Bireley, R. 1981: 133-150.

–y a las aspiraciones papales de reconquista del Sacro Imperio– y que auspiciaba una radicalización y alejamiento de la facción protestante moderada.⁵⁴ De ahí que, una parte de la historiografía austriaca, insinuase que la idea habría partido del mismo Richelieu pues la división germana redundaba en su propio beneficio.⁵⁵ Que éstas iban a ser las consecuencias de tamaño despropósito era algo que se conocía en toda Europa y por eso, nada más publicarse, desde Madrid se insistió en la necesidad de suspenderlo:

«Y es bien que el emperador entienda que aunque el recobrar los bienes que han ocupado los herejes es cosa tan santa y tan pía, no faltan opiniones de que es mucho mayor beneficio para la religión católica el procurar reducir los príncipes y los estado del Imperio aunque fuese absolviéndoles y donándoles los bienes eclesiásticos que poseen, pues el quitárselos lo atribuyen a avaricia de los eclesiásticos y no a caridad y el dejárselos podría ser causa de que algunos príncipes se convirtiesen y con cada uno que lo hiciere se convierta su estado. Y si el emperador llegase a persuadirse a suspender el edicto de restitución de estos bienes y a tentar esotro camino, sería el conde de opinión que el embajador de V.M^d procure venderlo al ministro del elector de Sajonia que reside en aquella corte dándole en cualquier evento y en todas ocasiones a entender que, como el mismo elector sabe, V.M^d siempre ha deseado la paz y quietud en el Imperio y en este caso diera lo mismo [...] ordenando a su embajador haga de su parte cuanto fuere posible para mantener a aquel elector grato y dependiente de esta corona.»⁵⁶

Cursándose las oportunas órdenes a los embajadores para que tuviesen claro que las prioridades de su rey eran el acercamiento a Sajonia (e, incluso, a Brandemburgo) y entorpecer la aplicación del Edicto como demuestran las instrucciones al duque de Tursi en julio de 1630:

«En primer lugar deseo el aumento de la religión católica y quietud y mayor grandeza de S.M.C. y que esto parece se conseguirá mejor dando al duque de Sajonia alguna satisfacción –sin perjuicio ninguno de la religión– porque si sus desentimientos llegaran

⁵⁴ Para la génesis y desarrollo del Edicto de Restitución se pueden leer las páginas 146-151 dentro del capítulo titulado «La práctica del absolutismo II. 1626-1629» en G. Parker (ed.) 1988, realizado por G. Benecke. No obstante, no compartimos algunas de sus afirmaciones, fruto, creemos, del desconocimiento absoluto de las fuentes (y bibliografía) españolas. Más reciente, Wilson, P.H. 2009. *Europe's Tragedy. A History of the Thirty Years War*: 446-454. Londres. Penguin Books, pondera los efectos del Edicto –de los autores consultados es el que más benignamente lo trata– y hace mención a la oposición española al mismo, si bien exclusivamente a partir de los trabajos de Bireley. Para un resumen de la historiografía francesa al respecto (donde las objeciones hispanas no parecen apenas existir) véase Bogdan H. 2006. *La guerre de Trente Ans, 1618-1648*: 118-121. París: Perrin.

⁵⁵ Así se puede leer tanto en los *Annales Ferdinandei* del embajador Khevenhüller, publicados en Leipzig en 1724-26 como en la Historia del Emperador Fernando II de Hurter. Cfr. Bireley, R 1981: 85.

⁵⁶ Voto del Conde Duque en la Consulta del Consejo de Estado de 24 de diciembre de 1630. A.G.S. Estado, leg. 2.331. Curiosamente, historiadores alemanes actuales no dudan en calificar al elector sajón como «procatólico» por su respeto a la autoridad imperial y la obediencia a su política. Cfr. Gotthard, A. 1993. ««Politice seint wir Bápstisch». Kursachsen und der deutsche Protestantismus im frühen 17. Jahrhundert» en *Zeitschrift für Historische Forschung*: 275-319, n.º 20.

a romper en Alemania una guerra entre católicos y herejes en el momento presente de Europa, sería muy peligrosa porque los herejes del septentrión son muchos más que los católicos».⁵⁷

Y refuerzan las escritas un año después al nuevo enviado:

«Aunque no se puede negar que la resolución que el emperador tiene de que absolutamente se ejecute la restitución de los bienes eclesiásticos es digna de su piedad, no deja de ser disputable si conviene o no en la ocasión presente, siendo cierto que en esas provincias (y en todas) la conversión de los príncipes es el medio que podría adelantar la religión, aunque fuese necesario cederles los bienes eclesiásticos. Y, al contrario, obligarles a que los restituyan –quedándose los príncipes en sus errores– aunque de suyo tiene piedad y justificación, obra contrarios efectos, pues podría ser que no se consiguiese en Alemania y que causase una guerra de religión que sería tan larga y peligrosa como se deja considerar».⁵⁸

Pero estas intenciones chocaban frontalmente con lo que los jesuitas querían y lo que Urbano VIII deseaba.⁵⁹ De hecho, un reputado teólogo como el padre Laymann (S.I.) puso su pluma y su capacidad polemista al servicio de la empresa escribiendo, quizá, el tratado más significado en defensa del Edicto. Nos estamos refiriendo a su *Pacis compositio inter principes et ordines Imperii Romani Catholicos atque Augustanae confessioni adhaerentes* (Dilingae, 1629) que apareció de forma anónima y se convirtió en el libro de cabecera de todo católico deseoso de volver a los tiempos previos a la Reforma. Que a este religioso no se le llamase la atención por parte de su General (como sí se hacía cuando otros jesuitas escribían denunciando verdades dolorosas) y, al contrario, se le alentase en su esfuerzo financiando su siguiente obra nos demuestra que su labor no era el empeño de un fanático, sino un eslabón más en la bien trenzada cadena de implementación de una clara estrategia. Trazada desde Roma, la política de proselitismo católico en el Imperio era cada vez más fuerte y se conjugaba con la voluntad política de Fernando II de gobernar de forma absoluta. Se soñaba con conseguir una transferencia masiva de propiedades, hasta entonces en manos protestantes, hacia las católicas confiando en que las tropas de Tilly –es decir las de la Liga Católica– y las de Wallenstein ampararían tamaña operación. Pero a nadie, con un mínimo de realismo político, se le escapaba que, en primer lugar, tal latrocinio iba a provocar la airada respuesta de los damnificados,

⁵⁷ A.G.S. Estado, leg. 2.456. 23 de julio de 1630. Günter, H. 1908: 264.

⁵⁸ Instrucción al marqués de Cadreita de 12 de septiembre de 1631. A.G.S. Estado, leg. 2.457. [Citado en Negredo del Cerro, F. 2011. «La política exterior de la Monarquía Hispánica hacia 1632. Variables a considerar» en Martínez Millán y González Cuerva: 1.301-1.332].

⁵⁹ No compartimos la tesis de que «la actitud papal se convierte en todo un problema para la Compañía de Jesús» que mantiene Lozano (2005: 241) en un libro, por otra parte, magnífico. Tampoco percibimos la alianza entre los jesuitas y la Casa de Austria, sino una instrumentalización de la rama austriaca por parte de los ignacianos. Para los posibles beneficios que el Edicto de Restitución reportaba al papado y la participación del nuncio en Viena en su concreción, Von Ranke, L. 2001. *Historia de los Papas*: 455-456 y 469-470. México: Fondo de Cultura Económica. [1ª ed. 1838].

en especial los príncipes reunidos en los Círculos Imperiales de la Alta y Baja Sajonia y Westfalia y que, una imposición tan arbitraria, por mucho que confesionalmente se admitiera, llevaba aparejada implicaciones de tipo gubernativo que podían devenir en decisiones futuras indeseables.⁶⁰ Si se obligaba, como pretendía, por ejemplo, el militante príncipe-obispo de Ausburgo (y patrocinador de la obra de Leymann, quien, como buen vasallo, defendió en su libro las «legítimas pretensiones» de su señor) Heinrich von Knöringen a devolver, incluso, las propiedades secularizadas en la ciudad libre, nada parecía quedar a salvo de las imposiciones imperial-católicas.

Aunque el Edicto no hablaba de los territorios perdidos por la Iglesia con anterioridad a 1552, y por tanto no debía afectar a estados como Sajonia, sus más fervientes defensores aspiraban a completarlo convirtiéndolo en una amenaza para todo lugar reformado que, además, no se quedaba sobre el papel sino que había comenzado a ejecutarse. Por ello, a los pocos días de su proclamación Juan Jorge, el elector sajón, escribió una clara protesta a Fernando, deslegitimando su decisión, no tanto desde el punto de vista confesional, sino constitucional del Sacro Imperio. La alteración del *status quo* marcado en Ausburgo debía ser fruto de un acuerdo tomado en la Dieta y no de una mera decisión personal del emperador quien, como es sabido, no la había convocado nunca. Surgió así la necesidad de un reunión «intraimperial» donde se habrían de resolver éstas y otras cuestiones y a la que no acudieron en persona ninguno de los grandes príncipes protestantes precisamente para mostrar su desacuerdo ante la política de hechos consumados que las tropas de Tilly (las de Wallenstein se mantenían ocupadas en el Báltico) estaban imponiendo a la sombra del Edicto.

Y fue en la convención imperial (Kurfürstentag) de Ratisbona donde lo que podríamos llamar el bando jesuítico-imperial alcanzó su máxima influencia para desesperación de Olivares y el círculo gubernativo de la Monarquía. Influencia que implicaba la victoria de las tesis «teológicas» sobre las «políticas» y el dar la espalda a los intereses de la Monarquía Católica. En resumidas cuentas, el triunfo absoluto de la Francia de Richelieu quien no sólo habría utilizado la reunión de Ratisbona para debilitar la posición española sino que también la habría aprovechado para disolver la unión entre los príncipes católicos del Imperio merced a sus promesas tanto a los electores eclesiásticos como a Baviera.⁶¹ Promesas, dicho sea de paso, que cayeron en terreno abonado tras la mala gestión

⁶⁰ Algunos autores afirman que el Edicto fue una concesión a Maximiliano de Baviera, más radical todavía que Fernando II en lo que a asuntos confesionales se refería. De ser así, bien poco se logró ya que, al poco de su publicación, el flamante nuevo elector inició, aconsejado por su confesor jesuita, las negociaciones con París para desembarazarse de sus obligaciones para con Viena.

⁶¹ Straub, E. 1980. *Pax et Imperium. Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617-1635*: 466. Paderborn: Ferdinand Schöningh. Pagés, G. 1949. *La Guerre de Trente Ans, 1618-1648*: 123-124. París: Payot.

diplomática hispana al respecto pues, mientras se notificaba a los embajadores que era necesario «hacer muy confidente al duque de Baviera» fomentando su amistad⁶² se les dejaba claro que debían obstaculizar que Maximiliano lograra, en la Convención, la adjudicación del Palatinado pues esto podría colocar a los Wittenbach con cuatro votos electorales y, por tanto, hacer depender de ellos la elección de emperador. Conceder el duque, además, de que Felipe IV confiaba en poder utilizar este territorio como moneda de cambio para lograr de la Liga un apoyo eficaz en la guerra contra los holandeses y que, por tanto, no había la más mínima voluntad de entregárselo, decidió, siguiendo los consejos de su confesor, acercarse a París, viraje que se constató durante esta reunión.⁶³

Por su parte Contzen, –que se quejaba de la poca puntualidad de las asistencias del rey católico⁶⁴ –dio por entonces muestras de su filiación antihabsburgo y en Ratisbona se significó notablemente en este sentido, ahondando algo más tarde en su postura con un manuscrito anónimo que circuló por los círculos católicos en el que decía que los españoles explotaban el Imperio en su propio beneficio y que algunos ministros imperiales –en especial Eggenberg– coincidían con ellos para su propio bien.⁶⁵ Estas opiniones no sorprendieron a los enviados españoles pues el propio confesor se las había explicitado meses antes y, en consecuencia, habían informado de ello a Madrid dando pie a una desabrida respuesta por parte de Olivares quien pensaba que el jesuita «estaba sobornado contra su natural señor» y que, por tanto, no actuaba en solitario.⁶⁶

Y, en efecto, al menos otros siete integrantes de la Compañía estuvieron presentes en la convención –o sus alcaides– e incluso todos ellos se reunieron, al menos, una vez, al principio de la misma en Amberg, suponemos que para diseñar una estrategia en común. Los asistentes a tal «conciliábulo», del que se tenía perfecta constancia en Roma, eran, además del mencionado Contzen, cinco miembros del séquito imperial: Lamormaini –que parecía detentar una jefatura informal–; Lucas Fanini, confesor de la emperatriz; Heinrich Philippi, confesor del rey de Hungría, Fernando –futuro Fernando III–; Johannes Weingartner, predicador imperial y Ambrosio de Peñalosa, jesuita español que desempeñaba

⁶² Es lo que se lee tanto en la «Instrucción al marqués de Cadreita» de 4 de diciembre de 1629 (A.G.S. Estado, leg. 2.456 exp. 49. Günter, H. 1908: 242) como en la que se dio a Tursi en febrero del año siguiente (Aldea Vaquero, Q. 1986: 349-357).

⁶³ British Library, Add. 14.004, fols. 384-402. La contextualización de esta negociación se puede ampliar en Negredo, F. 2011: 1308-1318.

⁶⁴ En los despachos enviados por el duque de Tursi de principios de julio de 1630 se narra la entrevista que tuvo con el confesor de Baviera mientras se realizaba «el convento electoral» y las quejas pecuniarias de éste que añaden un elemento más a valorar en el comportamiento de algunos jesuitas. A.G.S. Estado, leg. 2.411.

⁶⁵ Bireley, R. 1980: 121.

⁶⁶ Las proposiciones de Contzen se recordaron un año después, una vez constatada la alianza entre Baviera y Francia. A.G.S. Estado, leg. 2332, Consulta del Consejo de Estado, 9 de septiembre de 1631.

labores de profesor de castellano para con al heredero.⁶⁷ Junto a ellos, Georg Schrötel, confesor del arzobispo-electoral de Colonia, Fernando de Wittelsbach –hermano de Maximiliano–; el ya citado Reinhard Ziegler, confesor del elector de Maguncia y, por último, el provincial de la baja Renania, Hermann Baving.

Es cierto que no todos tenían la misma opinión sobre qué hacer en el Imperio, pero resulta llamativo que a principios de julio de 1630 tantos (y tan calificados) ignacianos departieran justo al lado de donde se iban a tomar una serie de decisiones políticas de gran calado. De hecho los embajadores españoles, meses más tarde, no dudarían en escribir a Madrid aseverando que fue una conspiración ignaciana orquestada por los confesores de los cuatro electores católicos la responsable del debilitamiento de la causa española en Alemania.⁶⁸ Por supuesto –no hace falta recordarlo– de todo lo que trataron estos religiosos se tenía cumplida noticia en los diferentes círculos romanos.⁶⁹

Que el confesor imperial y el bávaro tuviesen ciertas desavenencias o que Ziegler hablase ahora de una posible conciliación, no debe ocultarnos que casi todos ellos militaban en un mismo bando: el que había decidido romper los acuerdos de mediados del siglo XVI y redificar una nueva realidad confesional en el Imperio. Sólo uno, el padre Peñalosa, se situaba en la facción opositora a lo decidido por Lamormaini y esto le colocaba en una incómoda posición pues su pertenencia a la orden le obligaba a acatar unos dictados que iban contra su opinión y fidelidad –de ahí que informase apenado a Madrid y apoyase a los embajadores del rey católico que bregaban en solitario ante un clima manifiestamente hostil– pero poco podía hacer pues eran los días de gloria de su correligionario luxemburgués.

Tanto la convención como la paz firmada en Ratisbona que puso fin a la guerra de Mantua se criticaron terriblemente por parte del *staff* gubernativo madrileño.⁷⁰ La sumisión imperial a los dictados franceses se sintió como una traición y los inspiradores de tal política, que además había propiciado la destitución de Wallenstein y no habían logrado el juramento de Fernando de Hungría como rey

⁶⁷ Peñalosa había sido designado por el General para tal menester con el beneplácito de la corte española que le conocía ya que había sido designado predicador real en 1628 (A.G.P. Exp. Pers. 7718/1). A la llegada de la Infanta María, el emperador quiso que Peñalosa ocupara su confesionario, pero Madrid no lo permitió manteniendo en tal labor al capuchino padre Quiroga que era mucho más que un director espiritual. El jesuita obtuvo el título de predicador de la infanta y, más adelante (1636-37), desempeñaría la dirección de conciencia del conde de Oñate, embajador ante aquella corte. Cfr. O'Neill, Ch.E y Domínguez, J. M.^a. 2001. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*: III, 3080. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 4 vols.

⁶⁸ «La dieta claramente la habían hecho el Padre Lamormaini, el padre confesor de Baviera y el del elector de Colonia, el del elector de Tréveris y el del elector de Maguncia, todos de la Compañía» Carta del duque de Guastalla al Conde Duque, 19 de agosto de 1631. A.H.N. Estado, libro 712.

⁶⁹ Los datos y nombres de la reunión en Bireley, R. 2003: 105. Y como este autor dice: «Vitelleschi regularly asked all the confessors to keep him posted on what was transpiring in Germany»

⁷⁰ Véase, por ejemplo, la consulta del Consejo de Estado de 10 de noviembre de 1630 (A.G.S. Estado, leg. 2.331, fol. 126) recogida por Ródenas, R. 1967: 266-275.

de Bohemia, fueron acusados de agentes enemigos.⁷¹ En este contexto el anti-jesuitismo encontró nuevos pretextos para atacar, desde dentro del catolicismo, a una familia que, como los dominicos españoles exponían, pretendía quedarse con todo y dejar a los demás sin nada.⁷² Intelectuales como Gaspar Schoppio apoyaban las quejas de los enviados felipistas que denunciaban ante su rey la, para ellos, dolosa actuación de algunos hijos de San Ignacio.⁷³ Tursi, en particular, informaba que, gran parte de la responsabilidad de lo sucedido recaía en estos confesores que tan mal habían aconsejado a pupilos.⁷⁴

Y, a raíz de ello, sobre el Consejo de Estado, el privado y el propio rey comenzó a sobrevolar la alargada sombra de un cardenal de Du Plessis maquinando en convivencia con el General de la orden y el papado para repartirse prebendas romanas y destruir, ahí es nada, la Casa de Austria.⁷⁵ Si Lamormaini, Contzen y compañía hacía lo que hacían sin castigo ninguno, ¿qué se podía esperar de la Compañía en su conjunto? ¿Serían los jesuitas españoles, en caso de necesitarlos, tan desafectos como los del Imperio?

Lo peor del caso es que las sospechas comenzaron a tornarse en certezas a lo largo de 1631. La defección bávara –legitimada por un jesuita– se concretaba, ahora, en una alianza formal con Francia que se había fraguado en las estancias del nuncio en París. Cuando Aytona, desde Flandes, dio noticia de ello, en el alcázar no se daba crédito,⁷⁶ pero la realidad se empecinó en corroborarlo –en abril se confirmaban vía Alemania las sospechas– por lo que hubo que relocalizarse en el plano internacional cursando nuevas órdenes a todos los embajadores para que supieran que:

«por medio del cardenal de Baño [nuncio en París] se trata de hacer o está hecha ya una liga defensiva con gran secreto entre el rey de Francia y el duque de Baviera en nombre de

⁷¹ Se destacó «la malicia, tenacidad y designios profundos del duque de Baviera y sus adherentes» Voto del Conde duque en el Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1630. A.G.S. Estado, leg. 2.331.

⁷² «Hácense [los jesuitas] famosos, quédanse con el dinero y, quitándonos el comer con quitarnos tantas misas, ya se vienen a alzar con todo y nosotros perecemos» R.A.H. 9/3.664-8. [Citado en Negredo, F. 2012: 157.]

⁷³ Bireley, R. 1980: 115-116. Negredo, F. 2006: 128-130.

⁷⁴ El duque de Tursi llegó a tener fuertes palabras con varios jesuitas durante su estancia en Ratisbona y según Fernando II «había hablado al dicho confesor muy fuera de propósito». De hecho el Emperador considerará que este diplomático fue, en gran medida, el responsable de la mala imagen que Lamormaini tenía en Madrid. A.H.N. Estado, libro 712. Carta del duque de Guastalla al Conde Duque, 19 de agosto de 1631.

⁷⁵ Olivares sospechaba que se habría de premiar al General de la Compañía y a Lamormaini con sendos capelos cardenalicios. A.G.S. Estado, leg. 2.331, consulta del Consejo de Estado de 9 de septiembre de 1631.

⁷⁶ Por la importancia del negocio se reunió una junta formada por Olivares, Oñate, don Gonzalo Fernández de Córdoba y el conde de Castrillo en el aposento del Conde Duque. A.G.S. Estado, leg. 2.332. Consulta del Consejo de 31 de marzo de 1631 sobre una carta reservada del marqués de Aytona en la que informa «de la liga que está hecha con secreto entre el rey de Francia y el duque de Baviera contra la Casa de Austria» Hay copia de la carta en B.N. Mss. 1.436, fol. 77v-79.

todos los príncipes católicos y de los electores al fin de quitar al emperador el imperio y transferirle en la casa de Baviera y menguar la grandeza de la casa de Austria».⁷⁷

En el caso de Alemania, se abogaba por un acercamiento inmediato, otra vez, a Sajonia y abrir la puerta a todo aquél que estuviese dispuesto a colaborar en contra de Francia, sin discriminar credo o procedencia llegando a pronosticar que

«...confederándose el emperador, el duque de Lorena y el duque de Saboya con los herejes que pareciese a propósito (pues a fin tan justo por la cualidad y situación de sus estados es medio de que podrían valerse según la opinión que allá corre) no faltarían mis asistencias de dinero en ocasión y forma conveniente».⁷⁸

Y en relación con el espinoso y nunca resuelto asunto del Palatinado –aún en parte ocupado por tropas de la Monarquía– no parecía descabellado plantear la posibilidad de devolvérselo a los herederos del Palatino o utilizarlo para una futura negociación con Inglaterra sacándolo de forma definitiva de la órbita bávara.⁷⁹

Pero todo este trajín diplomático también tuvo consecuencias para la Compañía. Hartos de comprobar el doble rasero con que desde Roma se valoraban las cosas, Felipe IV decidió pasar a la acción. Se produce así la llamada crisis de 1631 que ha sido ya ampliamente glosada desde Astrain a Bireley pero que nunca se ha enfocado desde la óptica de los papeles de la Monarquía que son los que a continuación comentaremos.⁸⁰

LA CRISIS DE 1631 O COMO ALGUNOS JESUITAS «FALTAN A SUS OBLIGACIONES» PARA CON EL REY⁸¹

Lo primero que hay que reseñar es que la tensión entre orden y poder político no se desató, como afirman los historiadores jesuitas, en octubre de 1631 a raíz

⁷⁷ A.G.S. Estado, leg. 2.457 exp. 83. Günter, H. 1908: 276-283. Hay copia en BN. Mss 10.8196..

⁷⁸ *Ibidem*. Günter, H. 1908: 282.

⁷⁹ A.G.S Estado, leg. 2.457 exp. 14. Minuta de instrucciones al marqués de Cadereita, 15 de septiembre de 1631. Günter, H. 1908: 292. La contextualización de la cuestión del Palatinado con referencia a Inglaterra en Sanz Camañes, P. 2002. *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII*: 112-114. Cuenca: Ediciones de Castilla La Mancha.

⁸⁰ El primero en analizar esta coyuntura creemos que fue Pra, J. 1894. «Philippe IV, Roi d'Espagne et la Compagnie de Jésus, Episode Historique, 1631» en *Précis Historique*: 205-217. serie 3, vol. 3. París [obra que no hemos podido localizar] en quien se basan Astrain, A. 1916: 198-204 y Bireley. 1980: 179-180.

⁸¹ El entrecomillado procede de la minuta de un real decreto que Felipe IV envió al secretario Villanueva para que lo leyese a un grupo de jesuitas convocados en Madrid para plantearles, como veremos, las quejas sobre la orden que se tenían. La frase completa reza: «Se oye también que este poco afecto del General no solamente ha obrado fuera de estos reinos, sino que también obra y causa malos efectos dentro de ellos enajenando de mi servicio muchas voluntades de súbditos suyos, vasallos míos que defiriendo más a la dependencia que de él tienen que a otros respectos han faltado y faltan a sus obligaciones y desfavoreciendo y aun castigando con rigor a los que se han mostrado celosos de mis regalías y de mi servicio» A.H.N. Estado, lib. 712.

de la interceptación de una carta de Lamormaini al confesor de Luis XIII, el también jesuita padre Suffren, muy crítica hacia la política de los Habsburgo y en especial la de Felipe IV, sino que se había iniciado el 22 de mayo de ese mismo año cuando el rey decidió se escribiese al conde de Monterrey ordenándole que se entrevistase con el General de la Compañía para tratar del asunto de la falta de fidelidad de Lamormaini a la Casa de Austria. Como la misiva alcanzó al conde cuando acababa de dejar su embajada en Roma para ocupar el virreinato de Nápoles, éste se la hizo llegar al nuevo embajador, el cardenal Borja, el 8 de julio procediendo el mitrado a una inmediata reunión con Vitelleschi de la que daba cuenta a Madrid el 19. Es interesante que recojamos lo que Felipe IV había escrito para no ser confundidos, más adelante, con ciertas explicaciones algo «confusas» de la parte interesada. Su majestad católica había emplazado a sus ministros a que:

«Digáis al General de su orden cuan forzoso es el remedio de esto dándole a entender lo que yo debo mirar (si no lo remedia) por el bien de la religión católica y de la Casa de Austria (que es columna temporal de ella) y que me obligara a tomar medio eficaz de apartar a este religioso, si bien espero que el General, advertido de esto, tratará luego, con el secreto y prudencia que conviene de reducirle a lo que debe al servicio de mi tío y el mío sin que yo pueda quedar desobligado de la Compañía ni entendiéndose en el mundo que este religioso obra con participación de sus superiores. Y podéis decirle también que sus acciones son tan perjudiciales a lo que conviene a la religión católica en Alemania que merecen y justifican este sentimiento».⁸²

Y así lo hizo el cardenal, remitiendo un informe a la corte de su gestión en el que aseguraba que había cumplido «en todo con lo que V.M^d. se sirve de advertir en su carta» relatando a continuación la respuesta, no exenta de malicia, del General.

Vitelleschi, según don Gaspar de Borja, inició la conversación reconociendo, de forma harto lisonjera, todo lo que la Compañía debía al rey católico y afirmaba sentir muchísimo que ningún religioso de su orden hubiese dado motivo de queja. Además se comprometía a advertir y corregir «como V.M^d lo manda las faltas en que hubiese caído [el confesor]» pero a partir de aquí comenzaban las andanadas al recordar que ya había amonestado hacía dos años al susodicho a instancias de los embajadores españoles y recordaba que las disculpas de aquel entonces de Lamormaini habían sonado convincentes ya que:

«lo que había representado al Emperador en estas materias de Italia había sido lo que conforme su conciencia había sentido de ellas y en virtud de las instancias que el Papa le había hecho con diversos breves por el daño que con estas guerras podía venir a la Cristiandad»

⁸² «Copia de carta de Su M^d para el conde de Monterrey escrita en 22 de mayo de 1631» A.H.N. Estado, libro 712. El subrayado es nuestro.

Ante tal insinuación, Borja no pudo quedarse callado y le recordó que las quejas actuales nada tenían que ver con aquéllas y que el comportamiento del confesor imperial era tan censurable que merecía enmienda inmediata sino se quería que su señor pensase «que sin duda obraba con participación de sus superiores». Fue entonces cuando el General contestó que:

«Si V.M^d gustaba que desde luego pasase a mayor demostración como era removerle, lo haría como el emperador no lo resistiese porque si su M^d Cesárea quería que fuese conservado él no podría dejar de condescender con su voluntad ni tendría fuerzas para sacarle de allí. Pero que, no impidiéndoselo el emperador y gustando V.M^d de ello, no habría en esto dilación».

Augurando que no sería difícil de ejecutar debido a los años y achaques del aludido.

Y con esto acabó la entrevista de la que el cardenal Borja no se llevó mala impresión. Al revés, se mostraba convencido de que Vitelleschi cumpliría con su palabra. Y así también se valoró en Madrid pues al recibo de su informe se le contestó con la aprobación de la gestión y aconsejándole que continuase en esa línea «sin empeñarnos en decir que se castigara al confesor» y, si fuese posible, sin que llegasen noticias de ello al emperador.

Pero toda esta operación diplomática se vino abajo al recibirse las informaciones de los embajadores en Viena. De todas ellas la más explícita es la carta que el duque de Guastalla envió a Olivares fechada en Viena en 19 de agosto de 1631 y donde daba cuenta de que:

«El General de los Padres de la Compañía, con carta que llegó hoy viernes, ha escrito al emperador que el rey nuestro señor le manda que quite al padre Lamormaini su confesor porque ha impedido la elección de Rey de Romanos y hecho otras cosas de daño a la religión católica»

Como era de esperar, la reacción de Fernando II ante lo que consideraba una injerencia inaceptable no ya en su gobierno, sino en su propia vida privada fue rápida y furibunda convocando inmediatamente a Guastalla a su presencia para descargar sobre él mil improperios sobre los españoles. No glosaremos aquí, por extenso, cómo logró el duque capear el temporal y con la ayuda de Eggenberg reconducir el asunto, sólo queremos llamar la atención sobre cómo fue la actuación de Vitelleschi.

Cuando estas noticias llegaron a Madrid, Olivares destapó la caja de los truenos pues confirmaba las más terribles sospechas y se sumaba a las ya excesivamente tensas relaciones con Urbano VIII. En una consulta del Consejo de Estado de 25 de septiembre de 1631 el valido daba rienda suelta a su más que justificado enojo y se explayaba al respecto.⁸³ Creemos conveniente recoger sus

⁸³ A.G.S. Estado, legajo 2.332. De no decir nada en contrario todos los entrecomillados que se siguen proceden de este documento que consta de veinticinco folios.

palabras primero, porque no recordamos que ningún estudioso las haya citado y, segundo, porque nos ponen en la pista de de cómo se veían desde la capital de la Monarquía a los jesuitas y sus maquinaciones.

Admitía don Gaspar ser deudo de los hijos de san Ignacio pero que ello no habría de minorar un ápice el servicio a su rey y de hecho consideraba que lo que había hecho el General de la Compañía era «la mayor maldad, la mayor traición y la mayor falsedad que puede caber en un demonio» pues, so capa de servicio al rey «dijo la mentira y calló la verdad e introdujo a cara descubierta una causa de total rompimiento entre V.M^d y el Emperador». Olivares, en su discurso, llamaba la atención de cómo, según se había indicado a Monterrey y había dado cuenta Borja, la iniciativa de remover de su puesto a Lamormaini, con estas palabras, había partido del propio Vitelleschi que ahora tenía la desvergüenza de presentarlo como una petición española. Para que esto quedase claro en Viena, se proponía enviar a Guastalla tanto las instrucciones dadas en mayo como la carta de Borja de julio con el objeto de que se las enseñara al Emperador y éste viera, por sí mismo, cómo todo respondía a una maquinación antiaustracista de este sujeto. Pero el contraataque no debía parar ahí. Por un lado se abría la puerta a que se informase de la estratagema del General al propio Lamormaini y comprobase que era el palacio del Gesú quien negociaba con su cabeza. Pero, por otro, era necesaria una respuesta general que afectase tanto «a la cabeza como al cuerpo» ya que no era un asunto puntual el que se trataba sino que se debía enlazar con la actuación tan marcadamente parcial de los dirigentes jesuíticos en asuntos como el del padre Poza «y otro caso oculto hasta ahora de la misma calidad». ⁸⁴ Por todo ello y para no ser el hazmerreir de la Cristiandad –en Italia producía extrañeza el apoyo hispano a la Compañía «siendo uno de los principales brazos con que se tira hoy a la ruina de la Casa de Austria»– eran necesarias medidas de excepción. La primera debía ir encaminada a reconducir los afectos de Vitelleschi si bien esto se daba por imposible ya que el Conde Duque estaba convencido de que la actuación del Superior había venido marcada por Urbano VIII de quien bien poco cabía esperar. Así pues, si no parecía factible actuar sobre la cabeza sin romper con Roma, lo que se imponía era una estrategia de control de lo cercano: las provincias ignacianas en los reinos de su Majestad Católica. Y aquí es donde realmente se diseña un plan de actuación factible y, por lo tanto, peligroso para la Compañía.

En primer lugar se planteaba erigir ministros generales o vicarios en las provincias vasallas de Felipe IV «con independencia del General como lo están

⁸⁴ Es posible que Olivares se refiera aquí al asunto del libro del padre Puente Hurtado severamente censurado en Francia y mandado recoger por el General por afirmar algo totalmente cierto como era que el rey de Francia en el pasado se había aliado con los turcos y en el presente con los herejes. Para este affaire, Negredo, F. 2012.

los capuchinos, los benitos, los bernardos y otras religiones». Después, obligar que el General fuese siempre vasallo del rey católico y, en tercer lugar, pensar en quitar las temporalidades o, al menos, amenazar con ello.⁸⁵ Por otro lado el valido aconsejaba que se llamase a la corte a los provinciales actuales y pasados y a otros jesuitas señalados para exponerles el caso y las medidas a tomar, dejándoles bien claro que si el General no se avenía a razones, entonces,

«en este caso será fuerza que V.M^d ordene en todos sus reinos y señoríos se viva con recelo de esta comunidad y totalmente se abstengan y excusen todas las temporalidades con que se les acude de parte de V.M^d en toda parte y ni más ni menos todos los ministros y criados de V.M^d se confiesen con otras religiones con todo lo demás que se sigue de esto».

Se esperaba con esta amenaza mover el ánimo del General y para ello se comisionaba a Borja para que le dijese que en Madrid se tenía bien claro que cuanto sus clérigos

«obraban en Alemania contra la elección de rey de romanos y contra la extirpación de los herejes de Holanda lo obraban por dirección suya y que si él anteponía a su alma y al bien de su religión sus fines particulares, V. M^d estaría a ver si la Compañía, sabedora de lo que pasaba quería correr por el mismo camino con su General contra Dios y contra su propio bien o tratar del remedio»

Dándose aviso de todo ello al Papa aunque se era muy consciente que lo conocía de primera mano por ser el instigador en última instancia del mal hacer de Vitelleschi.

Por fin, acababa Olivares su larga perorata con una reflexión personal que, como historiadores, nos ilumina bastante sobre la realidad de los jesuitas en la España de Felipe IV:

«Lo que el conde suplica a V.M^d es que se haga con secreto lo que se hubiere de hacer porque estos padres son tan malquistos en España que sería grande la conjuración que contra ellos se levantase si se supiese que estaban en desgracia de V. Md. Bien sea verdad que a algunas personas de la Compañía aquí convendrá apartarlos a su tiempo por lo que fomentan contra el servicio de V.M^d»

Una propuesta tan radical como la planteada por el valido no tuvo el pleno apoyo del Consejo. El confesor real, fray Antonio de Sotomayor, dominico, se conformó en todo con él, pero no así ni el cardenal Zapata quien alegó en repetidas ocasiones su desconocimiento de las cosas de Alemania, ni don Gonzalo

⁸⁵ Estas disposiciones, que nunca se llevarán a la práctica, no son novedosas y conforman el arsenal central de medidas antijesuíticas, de ahí que, cada vez que haya roces con la Compañía se saquen a colación. Vid la discusión al respecto, años después en el Consejo de Castilla. A.H.N. Consj. Leg. 15.242, exp. 1.

de Córdoba que pidió repasar los escritos de Borja y ponderar todo el negocio antes de pasar adelante.

Con el parecer de sus vasallos por escrito, Felipe IV emitió su dictamen. Extenso y razonado, como en él era habitual, se conformaba con las partes en que el Consejo había coincidido (escribir a Borja y a Alemania clarificando las cosas) y en las que no, decidía que:

«El Conde Duque, con secreto, el mayor que pudiere haber, si bien en estos movimientos no podrá ser mucho, se informará de los sujetos de Castilla de la primera línea de gobierno de la Compañía para que llamados aquí se hagan diligencias con ellos tales que dándoles a entender mi razón, les obligue a proponerme a mí les dé licencia para instar a su General en que procure hallar camino de darme satisfacción en punto que tanto necesito de él debajo de presupuesto de que con lo hecho en esta revuelta con el emperador no puede ser satisfacción para mí nada que no sea efecto y por este camino parece que se acude a lo conveniente sin pasar a los extremos y que no se deje negocio de tan grande importancia a solo beneficio de la naturaleza mostrando el justo sentimiento y comprobándolo sin dar salida ni abertura».

De esta forma se daba vía libre para convocar a los jesuitas «de primera línea» y hacerles partícipes de la situación. Junto a ellos los confesores de Olivares (el padre Aguado y Hernando de Salazar) tuvieron que emplearse a fondo para mitigar unas represalias que eran deseadas por otras órdenes y que hubiesen supuesto un enfrentamiento directo con Roma pero que, al final, se lograron reconducir aunque dejaron huella.⁸⁶

Luego, no se puede culpar, por tanto, a Lamormaini de ser el responsable último de la más profunda crisis entre la Compañía y la Monarquía en tiempos de Felipe IV como habitualmente se hace; esta acusación debe caer sobre Vitelleschi que no es que actuase con poco tacto –algo más bien extraño para un personaje de su experiencia y habilidad– sino que, conscientemente, mintió trasladando al Emperador unas peticiones que no se habían hecho ni en esa forma ni con esas maneras.

Cuando afirma Bireley que «el tiro le salió por la culata»⁸⁷ al Conde Duque, lleva razón, pero no por negligencia o mala fe del gobierno español como se deja ver entre líneas sino, al contrario, por la ingenuidad de creer que sugiriendo una estrategia de actuación a un personaje como Vitelleschi –sin acompañarlo de una presión efectiva– se iba a lograr algo. Al general le faltó tiempo para informar al interesado y desinformar al Emperador de las pretensiones hispanas

⁸⁶ Astrain, A. 1920: t. V, 198-204. Cueto, R. 1995: 249-265. La contextualización del problema más allá de los jesuitas en Aldea Vaquero, Q. 1961. «Iglesia y Estado en la España del siglo xvii. (Ideario político-eclesiástico)» *Miscelánea Comillas*: 152-354. n.º 36, sobre todo las páginas 160-168.

⁸⁷ «But the Spanish strategy backfired» Bireley, R. 1980: 164. La expresión la repite en Bireley, R. 2003: 126.

que, según él, tenían origen en el príncipe de Eggemberg, aprovechando, de paso, para debilitar el gran pilar de la influencia española en la corte imperial. Fue él quien, a instancias del Papa (si hacemos caso a Olivares) se las ingenió para manipular una petición y provocar un innecesario malentendido entre las cortes hermanas, ahondando en una división que no podía ser deseada por nadie más que por Francia. Como ni el sucesor de San Ignacio era un imprudente, ni el de San Pedro un necio, debemos entender que este acontecimiento buscaba algo más que el enojo de Madrid. Pero no se consiguió. Y no se logró, precisamente porque la política de intransigencia confesional daba ahora sus frutos. Justo una semana antes de que en el alcázar madrileño se discutiese qué hacer con los jesuitas, las tropas de Gustavo Adolfo habían desbaratado por completo el ejército de Tilly y, unidas a las sajonas, implementaban el protestantismo. El catolicismo había colapsado no solo en el norte de Alemania sino también a lo largo del Rin y en el suroeste.⁸⁸ Muy pronto hasta la misma Baviera estaría amenazada. Si Urbano VIII prefería a los suecos que a los hispanos-imperiales y se negaba a otorgar el calificativo de guerra de religión al conflicto,⁸⁹ no pasaba lo mismo con el resto de católicos. De hecho, mientras en Madrid se daba vueltas a qué hacer con los jesuitas, en el Imperio los sucesos se precipitaban. Wallenstein era de nuevo llamado a ponerse al frente del ejército imperial y Fernando II buscaba un acercamiento a los españoles; primero, renovando el tratado secreto de 1617 y, más adelante, promoviendo un nuevo tratado con Madrid. A la par, la pérdida de influencia del confesor y el descrédito de la Compañía iban en aumento. Cada vez más personas en el Imperio achacaban a la intransigencia de los ignacianos el haber llegado a la situación crítica en que se encontraban.⁹⁰ La fuerza de los hechos –Munich había sido ocupada y los electores católicos eran totalmente inoperantes desde el punto de vista militar– había dado la razón a las más lúgubres predicciones realizadas por Felipe IV un par de años antes: la Casa de Austria se encontraba sola ante sus enemigos y de ella dependía que el catolicismo no desapareciera de Alemania, por eso era más que nunca imprescindible su cooperación y de ahí que Fernando II no siguiese insistiendo en criticar la intromisión de su sobrino en sus asuntos de conciencia.⁹¹ Apaciguado

⁸⁸ Asch, R.A. 1997: 106.

⁸⁹ Von Ranke, L. 2001: 476.

⁹⁰ Los jesuitas eran expulsados de los territorios reconquistados por Gustavo Adolfo y la panfletística protestante no se paraba en barras a la hora de descalificarlos. Un manifiesto checo de 1631 los tildaba de «arrogantes, alborotadores, sedientos de sangre y en todo el mundo justamente odiados como *turbatores publicaepacis* y demasiado conocidos por emplear en todas partes sus garras asesinas» Citado por Mann, Gy Heuss, A. (dirs.) 1988. *De la Reforma a la Revolución*: 227. Madrid: Espasa Calpe.

⁹¹ Felipe IV, amargamente escribía al duque de Guastalla el 2 de noviembre de 1631: «Necesario será que en esta ocasión entienda el emperador repetidamente que faltaron a la conveniencia y a la fidelidad de su servicio los consejeros que le obligaron a desarmar de que hacen evidencia los sucesos que se han seguido y el estado en que se halla por haberlos creído y al duque de Baviera. Y, juntamente se le podrá dar cuenta de que he mandado levantar un ejército para socorrerle con toda brevedad aun

el Emperador, Lamormaini y Vitelleschi intentaron justificar su actuación tanto ante Madrid como en Viena. Sin renegar de sus comportamientos anteriores replegaron velas en sus ofensas a la Monarquía. No tanto por el temor a las represalias que pudiera tomar Madrid, que quedan en casi nada tras la carta de los jesuitas principales al rey,⁹² como porque sabían que sólo los hombres y el dinero del rey católico eran capaces de evitar la debacle y, precisamente, cuando ésta se alejó tras Nördlingen, volvieron a las andadas. Mientras, la Monarquía había tenido su más duro enfrentamiento con los Barberinos de mano del cardenal Borja colocando las relaciones hispano-romanas al borde de la ruptura.⁹³

La derrota sueca en 1634 volvió a animar a los intolerantes, pero esta vez contarán con muchísimos menos apoyos. Las propuestas de paz hacia el elector sajón, siempre bendecidas por Olivares, encontraron en los jesuitas alemanes a sus más fervorosos detractores que, sin embargo, no pudieron impedir la paz de Praga. Como veíamos al principio de este artículo los ministros españoles en Viena y Roma denunciaron de nuevo las prácticas obstruccionistas de Lamormaini pero, a diferencia de la década anterior, sus consejos no encontraron el mismo eco. La firma del acuerdo, que podía haberse producido un lustro antes, dejó en realidad suspendida la aplicación del Edicto de Restitución y permitió al protestantismo moderado y a Baviera acercarse, resquebrajando el frente anti-Habsburgo. Con nada de ello podía estar de acuerdo Vitelleschi e intentó, de nuevo, impedir la consecución de la paz –al menos de eso le acusarían los españoles– pero esta vez el miedo a los suecos había difuminado las grandes empresas recatolizadoras. La paz de Praga –ratificada por una junta de teólogos convocada por el Emperador y donde los capuchinos, con Quiroga a la cabeza, hicieron prevalecer sus tesis-⁹⁴ significó, no sólo el fin de una concepción de la guerra que había sido pretendida por algunos como un conflicto religioso, sino, sobre todo, el debilitamiento claro de la Compañía como instigadora de las políticas católicas en Alemania. La derrota de los ideales defendidos «como un toro agarrochado» por Lamormaini provocaron la pérdida de influencia del confesor

en el último aprieto de obligaciones y guerras en tantas partes y que si S.M.C. hubiera querido, con tantas razones como había para ello, meter gente en Francia, se hallara muy quieto en sus estados, muy bien armado y con mucha reputación [...] y hoy se halla S.M.C. por haber creído a malos consejos y a un amigo infiel, en estado totalmente contrario, cosa que sucederá siempre que se dejare a Francia quieta. Que si bien estos recuerdos son ya tardíos, conviene que mi tío acabe de conocer lo que le daña y que el representárselo una y muchas veces ayude a esto» A.G.S. Estado leg. 2457, exp. 164. Günter, H. 1908: 319.

⁹² Una copia de la misma en A.H.N. Estado, libro 712.

⁹³ Nos referimos a la crisis de 1632 que tuvo como detonante la protesta del cardenal Borja en el consistorio. Sobre ello hay nutrida información en los trabajos ya citados de Aldea, Negredo o Visceglia.

⁹⁴ Para esta reunión de 24 eclesiásticos, Bireley, R. 2003: 162-163. Para Quiroga en particular, Carrocera, B. 1947. «El P. Diego de Quiroga, diplomático y confesor de reyes» en *Estudios franciscanos*: 71-100. n.º 50.

en asuntos de estado. Mantuvo, es cierto, su posición en la corte hasta su muerte, pero su opinión no volvió a tener el peso específico del que había gozado. Si a esto le sumamos el fallecimiento de Contzen en julio de ese mismo año y el temor de Vitelleschi a las represalias españolas, encontraremos porqué, desde ese momento, los jesuitas debieron recolocarse en el tablero internacional, y lo hicieron mirando a la única potencia católica que les podía garantizar una posición de privilegio: Francia. Por supuesto este viraje no implicaba el abandono del mercado espiritual hispano, pero sí un claro distanciamiento de sus objetivos políticos y una quiebra de fidelidades.

No deja de ser ilustrativo, a este respecto, el despacho enviado al conde Oñate el 27 de abril de 1636 en el que Felipe IV, informado del buen hacer del dominico fray Alonso de Valdespino enfrentándose con los jesuitas en los preliminares de la paz de Praga, aceptaba la sugerencia de darle una pensión para que residiera en Alemania:

«porque es finísimo e intrépido; y que convendría enviar dos otros religiosos mozos de la misma orden, buenos sujetos que se criasen allí para que sirviesen en las consultas y juntas, porque la Compañía tiene toda la mano en el Imperio».⁹⁵

Demostrando que a los ojos del monarca católico eran mucho más fieles los hijos de Santo Domingo que los de san Ignacio.

Las disculpas del General ante las acusaciones de partidismo y los intentos de los padres españoles por congraciarse con la Monarquía no pudieron ocultar el comportamiento de los ignacianos tanto en la revuelta de Cataluña como de Portugal. Ambas entidades –Corona y Orden– se necesitaban pero su idílica relación había pasado. Un pequeño dato estadístico, para finalizar, puede reforzar esta última afirmación: hasta 1637, es decir en los primeros quince años de reinado de Felipe IV, se nombran 9 jesuitas como predicadores reales de un total de 38 eclesiásticos destinados para tal menester (casi un 25%). Entre esa fecha y 1665, de los 112 clérigos encumbrados al púlpito regio, sólo 10 (no llega al 9%) fueron miembros de la Compañía, muestra clara de la cada vez más lejanas posibilidad de control del espacio cortesano madrileño por parte de este colectivo.⁹⁶

CONCLUSIONES

En las páginas precedentes se han expuesto, por supuesto sin agotar el tema, algunos de los aspectos más relevantes de las relaciones entre Monarquía Católica y Compañía de Jesús entre 1625 y 1635. De todos ellos nos gustaría

⁹⁵ A.G.S. Estado, leg. 2.462.

⁹⁶ Datos elaborados a partir de Negro, F. 2006: *passim*.

destacar que la narración de los hechos es, en realidad, la historia de una serie de sucesivos fracasos.

En primer lugar se constata que la política confesional intransigente que los jesuitas defendieron para el espacio del Sacro Imperio y que tuvo en el Edicto de Restitución su símbolo más preclaro, acabó en un absoluto fiasco ya que tras Westfalia la situación confesional de los territorios alemanes era muy diferente a la vaticinada por los hijos de San Ignacio en 1629. Ahora bien, tal política, que como creemos haber demostrado no partió de los miembros de la Compañía en las provincias germanas sino que respondía a una estrategia diseñada desde Roma con el beneplácito del Vaticano y la bendición –cuando no el apoyo– del cardenal de Richelieu, estuvo en la base del fracaso de la estrategia española para el Sacro Imperio y, lo que a su vez acarreó el hundimiento a corto plazo –Breisach, Las Dunas, 1640– de todo su entramado internacional. La imposible alianza –por la oposición de la facción que hemos venido en denominar «teólogos»– del Emperador con el protestantismo conciliador encarnado en la figura del elector sajón que tanto se deseaba desde Madrid y el conceder a Baviera y con ella a la Liga Católica –espacios en los que la Compañía tenía un notable ascendente– una primacía militar y política devino en una pérdida de poder imperial sancionada en Ratisbona que dejó los asuntos propios de Alemania bajo influencia de Francia y sus aliados lo que no tardó ocasionar un cataclismo político-religioso de irreversibles consecuencias.

Pero el fracaso de la política internacional de Olivares no es sólo achacable al comportamiento de los miembros de la Compañía por muy taimado que fuera éste como hemos visto en la persona del General Vitelleschi. También fue responsabilidad de la diplomacia felipista. En primer lugar por ser incapaz de mantener el ritmo de pensiones que había concedido. En un sistema donde la venalidad lo era todo, la insolvencia española para pagar a electores, príncipes, cardenales, consejeros y aún confesores marcó un paulatino abandono de su causa. Es una constante en la correspondencia de época el demandar dinero para hacer frente a este tipo de pagos con casi siempre las mismas respuestas evasivas desde la corte, que, sin embargo, invertía fuertes sumas en otras opciones.⁹⁷

Y junto a la escasez de numerario para mantener la red de confidentes, aliados y parciales, las propias contradicciones de la diplomacia y su incapacidad para «vender» un proyecto que, obviamente, beneficiaba a la Monarquía pero se antojaba como el único viable para hacer triunfar el catolicismo en Alemania a medio

⁹⁷ Llama la atención que, en momentos de enorme carestía como 1632, se acepte pagar al capuchino Quiroga 15.000 ducados porque, según él, había conseguido «frenar una gran traición contra la Casa de Austria y la religión Católica». El Consejo de Estado aprobó el pago por la calidad del demandante pero le hizo ver al rey que, sin más información y con sólo la palabra del fraile, no parecía procedente se repitiesen este tipo de negocios. A.G.S. Estado, leg. 2.333.

y largo plazo. No era sólo el asunto del Palatinado con su difícil equilibrio entre las promesas a Inglaterra y los ofrecimientos a Baviera, sino también el no haber conseguido convencer a la corte vienesa del error de apoyar las tesis jesuíticas hasta que fue demasiado tarde. En este sentido, el trajín de embajadores, representantes y encargados de negocios (Guastalla, Tursi, Bruneau, Cadreita, Oñate, Quiroga...) en los años clave para la negociación, una vez que se sacó a Aytona de allí, tampoco fomentó una línea de actuación absolutamente coherente y decidida.

Y falta de decisión también se aprecia en el propio Consejo de estado y en el rey a la hora de enfrentarse al problema. Por supuesto que las urgencias hacendísticas y la precariedad de los recursos mediatizaban la toma de decisiones, pero también la mediatizaba la propia situación del grupo de poder, temeroso de una oposición emboscada en consejos, círculos aristocráticos y, especialmente en los eclesiásticos. Una ruptura con Roma, un castigo ejemplar a los jesuitas, podía ocasionar consecuencias indeseables para el inestable gobierno del valido, de ahí que, tras amenazas y avisos, la realidad se quedase en nada.

Y por último nos gustaría llamar la atención sobre el hecho de que los acontecimientos que hemos recogido muestra también el fracaso, en este caso quizá menos doloroso, de la Monarquía por mostrar al exterior una imagen mucho más abierta y tolerante de la que se tenía en Europa en esa fecha. Aunque mucho habría que hablar al respecto (y ahora no tenemos espacio) sí que quisiéramos recordar que esta visión ha impregnado toda la historiografía posterior dejándonos una imagen distorsionada de la actuación de Felipe IV y sus ministros. No consiste en caer en estrechas reivindicaciones nacionalistas sino contribuir a una explicación más certera de las dinámicas diplomáticas en la Guerra de los Treinta Años. Y con respecto a éstas creemos que se puede certificar que los intentos conciliadores auspiciados desde Madrid, constantes desde, al menos 1624 hasta la consecución de la Paz de Praga, que fueron, como decimos, arrumbados por la intransigencia jesuítica, han de ser rescatados del olvido y situarlos en su verdadera proyección para constatar que, aunque no llegaron a cuajar, estuvieron muy presentes; tanto como para contribuir decisivamente al progresivo distanciamiento entre Monarquía y Compañía de Jesús.

FUENTES

Archivo General de Palacio (Madrid)

– Exp. Pers. 7718/1

Archivo General de Simancas. Sección Estado.

– leg. 2.327.

– leg. 2.330.

- leg. 2.331.
- leg. 2332.
- leg. 2.333.
- leg. 2.411.
- leg. 2.456.
- leg. 2.457.
- leg. 2.462.
- leg. 2.510.
- leg. 2996.
- leg. 2.999.

Archivo Histórico Nacional.

- Sección Estado, Libro, 712
- Sección Consejos Leg. 15.242 y 51.351

British Library (Londres)

- Mss. Add. 14.004

Biblioteca Nacional (Madrid)

- Mss. 1.436.
- Mss 10.819⁶

Biblioteca Palacio Real (Madrid).

- Ms. 1817.

Real Academia de la Historia.

- 9/3.664-8.

BIBLIOGRAFÍA

Aldea Vaquero, Q. 1961. «Iglesia y Estado en la España del siglo xvii. (Ideario político-eclesiástico).» *Miscelánea Comillas* 36: 152-354.

Aldea Vaquero, Q. 1968. «La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la Guerra de los Treinta Años (1628-1632).» *Hispania Sacra* 21: 155-178.

Aldea Vaquero, Q. 1986. *España y Europa en el siglo xvii. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid: CSIC. 4 vols.

Aldea Vaquero, Q. 1994. «Iglesia y Estado en la época barroca» tomo xxv (*La España de Felipe IV*), de la *Historia de España* dirigida por Pidal-Jover: 524-633. Madrid: Espasa Calpe.

Asch, R.G. 1997. *The Thirty Years War. The Holy Roman Empire and Europe, 1618-1648*. Nueva York: Palgrave.

Astrain, A. 1916-1920. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid: Razón y Fe. 7 vols.

Atienza, A. 2008. *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid: Marcial Pons.

Bireley, R. 1981. *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand, William Lamormaini (S.I.) and the Formation of Imperial Policy*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Bireley, R. 2003. *The Jesuits and the Thirty Years War. Kings, Courts and Confessors*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bireley, R. 2012. «Acquaviva's «Instruction for confessors of princes» (1602-1608): A document and its interpretation» en Martínez Millán, J., Pizarro Llorente, H. y Jiménez Pablo, E. (coords), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*. 3 vols. vol. I: 45-68. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Bogdan H. 2006. *La guerre de Trente Ans, 1618-1648*. París: Perrin.

Burrieza Sánchez, J. 2008. «La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica». *Hispania Sacra*, 121: 181-229.

Carrocera, B. 1947. «El P. Diego de Quiroga, diplomático y confesor de reyes» en *Estudios franciscanos*, 50: 71-100.

Cueto, R. 1995. «Crisis, conciencia y confesores en la Guerra de Treinta Años». *Cuadernos de Investigación Histórica*, 16: 249-265.

Dandele, T.J. 2002. *La Roma española (1500-1700)*. Barcelona: Crítica.

Egido, T. (coord.) 2004. *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Madrid: Marcial Pons.

Elliott, J.H. 1988. «España y la guerra» en G. Parker, *La Guerra de los Treinta Años*. Barcelona: Crítica.

Elliott, J.H. 1990. *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona: Crítica.

Evans, R. J. W. 1989. *La Monarquía de los Habsburgo (1550-1700)*. Barcelona: Crítica.

Filippini, O. 2006. *La coscienza del re. Juan de santo Tomás, O. P., confessore di Filippo IV di Spagna (1643-1644)*. Firenze: Leo S. Olschki Editore.

García Cárcel, R. 2000. «La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II» en L.A. Ribot García (coord.), *La Monarquía de Felipe II a debate: 383-404*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

García García, B. «El confesor Fr. Luis de Aliaga y la conciencia del rey» en Rurale, F. (ed.). 2005. *I religiosi a corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico Regime*: 159-194. Rome: Bulzoni Editore.

Giordano, S. 2011. «Urbano VIII e la Casa d'Austria durante la Guerra dei Trent'anni. La missione di tre nunzi straordinari nel 1632» en Martínez Millán, J. y González Cuerva, R. *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*: 227-247. Madrid: Polifemo.

Gotthard, A. 1993. ««Politice seint wir Bápstisch». Kursachsen und der deutsche Protestantismus im frühen 17. Jahrhundert» en *Zeitschrift für Historische Forschung*: 20: 275-319.

Günter, H. 1908. *Die Habsburger-Liga (1625-1635)*. Berlín: E. Ebering.

Gui, F. 1989. *I Gesuiti e la rivoluzione boema. Alle origini della guerra dei trent'anni*. Milán: Franco Angeli.

Guillaume-Alonso, A. 2007. «Les jésuites d'Olivares. Confession, absolution et exercice du pouvoir» en Molinié, A., Merle, A y Guillaume-Alonso, A. (dirs.), *Les jésuites en Espagne et en Amérique*. París: Prensa Universitaria de París-La Sorbona.

Jiménez Pablo, E. 2008. «La reestructuración de la Compañía de Jesús» en Martínez Millán, J. y Visceglia, M^a A. (dirs.), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*: 56-93. Madrid, Fundación Mapfre, 4 vols. Vol. I.

Jiménez Pablo, E. 2008. «El auge de la Compañía de Jesús» en Martínez Millán, J. y Visceglia, M^a A. (dirs.), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*: 98-108. Madrid, Fundación Mapfre, 4 vols. Vol. I.

Kléber Monod, P. 2001. *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*. Madrid: Alianza.

Koller, A. 2000. «Le rôle du Saint-Siège au début de la guerre de Trente ans. Les objectifs de la politique allemande de Grégoire XV (1621-1623)» en Bély, L. (dir.), *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*: 123-133. París: PUF.

Krumenacker, Y. 2008. *La guerre de Trente Ans*. París: Ellipses.

Lockhart, P.D. 1996. *Denmark in the Thirty Years War. King Christian IV and the Decline of the Oldenburg State*. Selinsgrove: Susquehanna University Press.

López Arandia, M^a A. 2010. «Dominicos en la corte de los Austrias: el confesor del rey», *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*. 20 [http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/218/273].

López Arandia, M^a A. 2011. «Confesionario regio en la monarquía hispánica del siglo XVII», *Obradoiro de Historia Moderna*.19: 249-278.

Lozano Navarro, J.J. 2005. *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Madrid: Cátedra.

Lozano Navarro, J.J. 2010. «La disidencia religiosa y el deber del príncipe según la Compañía de Jesús» en Lozano Navarro, J.J. y Castellano, J.L. (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*: 13-28. Granada: Comares Historia.

Lutz, G. 2000. «Urbano VIII» en *Enciclopedia dei Papi*, vol. III: 298-321. Roma: Istituto della Enciclopedia italiana.

Lutz, H. 1992. *Reforma y Contrarreforma. Europa entre 1520 y 1648*. Madrid: Alianza Editorial.

Mann, G y Heuss, A. (dirs.) 1988. *De la Reforma a la Revolución*. Madrid. Espasa Calpe.

Martínez Millán, J. 1995. «Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1578-1594) en F. Rurale (ed.), *I religiosi a corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico Regime*: 101-125. Rome: Bulzoni Editore.

Martínez Millán, J. 2011. *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica*. Granada: EUG.

Martínez Millán, J. y Jiménez Pablo, E. 2011. «La Casa de Austria: una justificación político-religiosa (siglos XVI-XVII),» en Martínez Millán, J. y González Cuerva, R. (coords.) 2011. *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*: 9-58. Madrid: Polifemo.

Minois, G. 1988. *Le confesseur du roi. Les directeurs de conscience sous la monarchie française*. París: Fayard.

Negredo del Cerro, F. 1998. «Contradicciones en la Monarquía Católica. Impuestos, regalismo y conflictos diplomáticos» en Martínez Ruiz, E y Pi Corrales, M. de P. (dirs). *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*: 667-685. Madrid: Consejería de Educación y Cultura-Fundación Berndt Wistedt.

Negredo del Cerro, F. 2006. *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intriga y religión en la España del Siglo de Oro*. Madrid: Actas.

Negredo del Cerro, F. 2009. «Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV. Apuntes políticos». *Mágica*, 13: 85-102.

Negredo del Cerro, F. 2011. «La política exterior de la Monarquía Hispánica hacia 1632. Variables a considerar» en Martínez Millán, J. y González Cuerva, R. (coords.): *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*: 1.301-1.332. Madrid: Polifemo.

Negredo del Cerro, F. 2012 «Servir al rey y servirse del rey. Los predicadores regioes en el primer tercio del siglo XVII.» en Esteban Estríngana, A. (ed), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*: 361-382. Madrid: Sílex Universidad.

O'Neill, Ch.E y Domínguez, J. M^a. 2001. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 4 vols.

Pagés, G. 1949. *La Guerre de Trente Ans, 1618-1648*. París: Payot.

Polisensky, J.V. 1971. *The Thrity Years War*. Berkeley: University of California Press.

Pra, J. 1894. «Philippe IV, Roi d'Espagne et la Compagnie de Jésus, Episode Historique, 1631» en *Précis Historique*: 205-217. serie 3, vol. 3. París.

Reppen, K. 1962. *Die Römische Kurie und der Westfälische Friede. Idee und Wirklichkeit des Papsttums im 16 und 17 Jahrhundert*. Tübingen: Bibliothek des Deutschen Historischen Instituts in Rom.

Ródenas Vilar, R. 1967. *La política europea de España durante la Guerra de Treinta Años (1624-1630)*. Madrid: CSIC.

Sanz Camañes, P. 2002. *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII*. Cuenca: Ediciones de Castilla La Mancha.

Sastre Santos, E. 2002. «La fundación de Propaganda Fide (1622) en el contexto de la guerra de los Treinta Años» *Commentariuum pro religiosis et missionariis*, nº 83: 231-261.

Schindling, A. y Ziegler, W. (eds.) 1990. *Die Kaiser der Neuzeit 1519-1918. Heiliges Römisches, Österreich, Deutschland*. Munich: Beck, cop.

Skowron, R. 2008. *Olivares, los Vasa y el Báltico*. Varsovia: Wydawnictwo.

Straub, E. 1980. *Pax et Imperium. Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617-1635*. Paderborn: Ferdinand Schöningh.

Visceglia, M^a. A. 2003. «Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un concilio: la protesta del cardinale Gaspare Borgia conmtro la politica papale nella guerra dei Trent' Anni» en *Roma moderna e contemporanea*, vol. XI nº 1-2: 167-193.

Visceglia, M^a. A. 2004. «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)». *Studia Historica* 26: 155-190.

Von Ranke, L. 2001. *Historia de los Papas*. México: Fondo de Cultura Económica. [1^a ed. 1838].

Wilson, P.H. 2009. *Europe's Tragedy. A History of the Thirty Years War*: Londres: Penguin Books,